

Notarios

OLIVEROS LARA

Notarías 45, 75 y 100

Lic. Rafael Oliveros Lara

Lic. Javier Oliveros Lara

Lic. Manuel Oliveros Lara

SEGUNDO TESTIMONIO

SEGUNDO TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE: LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO
que otorga la Sociedad denominada "EDITORIAL TELEvisa". Sociedad Anónima de Capital Variable.

ESC. No. 18,603

LIBRO No. 336

SEGUNDO TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE: LA **PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO**
que otorga la Sociedad denominada **"EDITORIAL TELEVISA"**, Sociedad Anónima de Capital Variable.

MEOL/mrc.



Notario

OLIVEROS LARA

Notaría 100 México, D.F.

Lic. Manuel Oliveros Lara

LIBRO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS

ESCRITURA NÚMERO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TRES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil nueve, ANTE MI, EL LICENCIADO MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA, Notario Público, Titular de la Notaría número Cien del Distrito Federal, comparece la señora **MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN**, en su carácter de Apoderada General de la sociedad denominada "**EDITORIAL TELEVISA**", **Sociedad Anónima de Capital Variable**, y me pide la **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTO** y que haga constar los siguientes **HECHOS** que se desprenden del mismo documento, al tenor del siguiente Antecedente y Cláusulas:

ANTECEDENTE

UNICO. La compareciente me exhibe un documento que consiste en una Constancia del Folio Mercantil número **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS**, correspondiente a la sociedad denominada "**EDITORIAL TELEVISA**", Sociedad Anónima de Capital Variable, expedida por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, la cual consta de cuarenta y cuatro hojas útiles escritas únicamente por el anverso. De acuerdo con la solicitud de la compareciente, protocolizo dicha Constancia de Folio Mercantil, agregándola al apéndice en el legajo correspondiente a este instrumento, bajo la letra "**A**".

Expuesto lo anterior, la compareciente otorga las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que en base a la Constancia del Folio Mercantil, expedida por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, que se protocoliza a solicitud de la compareciente, por virtud del presente instrumento, se desprende que la sociedad denominada "**EDITORIAL TELEVISA**", **Sociedad Anónima de Capital Variable**:

A.- Es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

B.- Que tiene una **duración** o vigencia de **NOVENTA Y NUEVE AÑOS**, contados a partir de su constitución, que es a partir del día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco;

C.- Que su **domicilio** es en la **CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**, de los Estados Unidos Mexicanos;

D.- Que es de **nacionalidad MEXICANA**, con Cláusula de Admisión de Extranjeros;

Los socios extranjeros actuales o futuros de la sociedad se obligan y convienen con la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales respecto a las acciones que adquieran de esta sociedad o de las que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sean titulares tales sociedades, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia sociedad, con autoridades mexicanas y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus Gobiernos, por lo que se refiere a aquellos, bajo la pena en caso contrario de perder en beneficio de la Nación las participaciones que hubieren adquirido.

E.- Su **OBJETO SOCIAL** es:

I. Editar, coeditar, imprimir, publicar, distribuir, producir, comercializar, comprar, vender, importar y exportar toda clase de obras impresas (sic), incluyendo enunciativa pero no limitativamente, periódicos, revistas, libros, folletos, magazines, fascículos, láminas geográficas, anatómicas o artísticas y de música impresa así como cualquier otra actividad industrial y/o comercial que se relacione con la industria editorial. -

I. (sic) Importar, exportar, adquirir, comprar, vender, arrendar, manufacturar, producir, distribuir y en general, comercializar con toda clase de bienes y servicios, materias primas, productos terminados o



semi-terminados y de cualquier otra forma celebrar todos los actos de comercio o de industria civil o mercantil que no estén expresamente prohibidos por las leyes. -----

----- II. Arrendar, subarrendar, tomar y dar en comodato, usar, poseer, adquirir, comprar, vender, enajenar y operar por cualquier título legal toda clase de equipos, bodegas, almacenes, plantas, oficinas, salones, locales y demás establecimientos necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad, incluyendo la adquisición y enajenación de muebles, inmuebles y derechos reales que se consideren indispensables y que las leyes permitan. -----

----- III. Representar en calidad de agente, intermediario o mediador, comisionista, factor consignatario, representante legal o mandatario de toda clase de empresas o personas nacionales o extranjeras. -----

----- IV. Promover, constituir, establecer, organizar, explotar y administrar todo género de sociedades mercantiles o civiles y asociaciones de otra índole, incluyendo adquirir o suscribir acciones y partes sociales de dichas sociedades. -----

----- V. La adquisición, negociación, custodia y enajenación de cualquier título, acciones, bonos, obligaciones y en general, títulos de crédito, valores y partes sociales de sociedades mercantiles, civiles o asociaciones de cualquier índole, tanto nacionales como extranjeras. -----

----- VI. Contraer o conceder préstamos, otorgando o recibiendo las garantías correspondientes, emitir obligaciones con o sin garantía específica, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros. -----

----- VII. Proporcionar y recibir toda clase de servicios o asesorías de carácter técnico, administrativo, de supervisión, de organización, de mercadotecnia, de investigación, de desarrollo, de ingeniería y en general, cualquier clase de servicios relacionados con las actividades industriales o comerciales de empresas, sociedades y asociaciones, ya sean de la República Mexicana o del extranjero. -----

----- VIII. Producir y usar obras susceptibles de protección por el derecho de autor y los derechos conexos, así como adquirir o transmitir la titularidad de derechos sobre las mismas y realizar todo acto jurídico al respecto. -----

----- IX. Producir, adquirir, ejercer, usar y transmitir derechos de propiedad industrial. -----

----- X. Obtención, adquisición, transmisión, uso, registro, negociación y concesión del uso o goce de toda clase de permisos, licencias y concesiones. -----

----- XI. Ejecutar todos los actos y celebrar los convenios o contratos de cualquier naturaleza, que se relacionen con los fines anteriores. -----

----- **F.- Su CAPITAL SOCIAL** asciende a la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. de los cuales corresponde al capital mínimo o fijo la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por Mil quinientas un acciones. Las acciones del capital mínimo o fijo se identificarán como "Clase I". -----

----- El capital variable asciende a la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA DOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por Dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos acciones Clase "II", todas ordinarias, nominativas, con valor nominal de MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. -----

----- **SEGUNDA.-** El domicilio de "EDITORIAL TELEvisa", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es Avenida Vasco de Quiroga número dos mil, edificio "E", en la Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, código postal



cero seis

NOVECH

(ETE9503

----- TER

treinta y c

"EDITORI

no tiene re

----- Acre

denominac

carácter de

----- I.- Po

veintitrés

Mayagoiti

Protocolo

Alarcón, c

MIL CIE

Federal, p

trescientos

seteciento

Sociedad

FEDERAL

MONEDA

EXTRAN

----- II.- F

aquel entc

cargo del

cuyo prim

y dos del

Secretaría

expedient

Asamblea

ANÓNIM

del año d

Sociedad

reformanc

continuac

----- ".....

----- I.- A

la de EDI

----- II.- C

----- A co



Notario

OLIVEROS LARA

Notaría 100 México, D.F.

Lic. Manuel Oliveros Lara



cero seis mil setecientos veinticuatro; y su Clave del Registro Federal de Contribuyentes es ETE NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO R VEINTITRES (ETE950324R23).

----- **TERCERA.** Según se desprende de la Constancia del Folio Mercantil número dos mil cuatrocientos treinta y cinco, expedida por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, "EDITORIAL TELEvisa", Sociedad Anónima de Capital Variable, es una sociedad legalmente existente y no tiene restricciones o gravamen alguno sobre ésta.

----- **PERSONALIDAD** -----

----- Acredita la señora **MARÍA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN** la constitución de la Sociedad denominada "EDITORIAL TELEvisa", Sociedad Anónima de Capital Variable, sus reformas y su carácter de Apoderada General, de la siguiente manera:-----

----- **I.** Por escritura número treinta y tres mil seiscientos noventa y tres, otorgada en esta Ciudad, el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Licenciado Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Notario Público número veintinueve del Distrito Federal, actuando como Asociado y en el Protocolo de la notaría número setenta y tres, de la que es Titular el Licenciado Francisco Javier Mondragón Alarcón, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Folio Mercantil número **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS** del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, por la que previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número nueve millones seis mil trescientos veintiséis, expediente nueve mil quinientos nueve millones seis mil noventa, folio diez mil setecientos cuarenta y seis, se Constituyó la Sociedad denominada "**PUBLICACIONES HISPAMEX**", Sociedad Anónima de Capital Variable, con duración de CIEN AÑOS, domicilio en MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, capital social de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL NUEVOS PESOS, actualmente PESOS, MONEDA NACIONAL, el Mínimo y el Máximo Ilimitado y con Cláusula de ADMISIÓN de EXTRANJEROS.

----- **II.** Por escritura número cuarenta mil trescientos veinte, otorgada ante el suscrito Notario, actuando en aquel entonces como asociado y en el protocolo de la Notaría número Setenta y Cinco del Distrito Federal, a cargo del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, el día diecinueve de Octubre del año dos mil, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Folio Mercantil número ciento noventa y seis mil ciento cuarenta y dos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, por la que previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número cero nueve millones cincuenta y dos mil quinientos uno, expediente nueve mil quinientos nueve millones seis mil noventa, quedó protocolizada el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "PUBLICACIONES HISPAMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en esta Ciudad, a las nueve horas del día trece de octubre del año dos mil, en la que se tomaron entre otros acuerdos el de CAMBIAR la DENOMINACIÓN de la Sociedad por la de "EDITORIAL TELEvisa", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformando al efecto la TOTALIDAD de sus Estatutos Sociales; De dicha escritura, yo, el Notario, copio a continuación lo conducente: -----

----- "----- **ORDEN DEL DIA** -----

----- **I.** Análisis, discusión y resolución sobre la conveniencia de cambiar la denominación de la Sociedad por la de EDITORIAL TELEvisa, S.A. DE C.V., y reformar los Estatutos Sociales en su totalidad. -----

----- **II.** Cualquier otro asunto que deseen tratar los accionistas relacionado con el punto anterior. -----

----- A continuación los accionistas aprobaron por unanimidad los puntos a tratar contenidos en el Orden del



Día y procedieron a desahogarlos como sigue:-----

----- PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA.- El Presidente expuso a los accionistas las razones por las que se ha considerado conveniente cambiar la denominación de la sociedad a "Editorial Televisa, S.A. de C.V." y reformar en su totalidad los estatutos que la rigen, para quedar redactados en los términos del proyecto que se circuló entre los presentes. -----

----- Los accionistas solicitaron al Presidente la información que consideraron necesaria y después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad de votos adoptaron la siguiente -----

----- RESOLUCION :-----

----- ÚNICA.- Se reforman en su totalidad los estatutos que rigen a la sociedad, para quedar redactados a partir de esta fecha en los términos que a continuación se transcribe:-----

----- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN -----

----- La denominación de la Sociedad es EDITORIAL TELEVISA, que irá seguida siempre por las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de su abreviatura "S.A. DE C.V."-----

----- ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO -----

----- El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de México, Distrito Federal, sin embargo, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, oficinas, instalaciones y cualesquiera otras dependencias en cualquier lugar de los Estados Unidos Mexicanos o del extranjero y someterse a domicilios convencionales, sin que se entienda cambiado por ello su domicilio social.-----

----- ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL-----

----- La Sociedad tiene por objeto:-----

----- I. Editar, coeditar, imprimir, publicar, distribuir, producir, comercializar, comprar, vender, importar y exportar toda clase de obras impresas, (sic) incluyendo enunciativa pero no limitativamente, periódicos, revistas, libros, folletos, magazines, fascículos, láminas geográficas, anatómicas o artísticas y de música impresa así como cualquier otra actividad industrial y/o comercial que se relacione con la industria editorial. -

----- I. (sic) Importar, exportar, adquirir, comprar, vender, arrendar, manufacturar, producir, distribuir y en general, comercializar con toda clase de bienes y servicios, materias primas, productos terminados o semi-terminados y de cualquier otra forma celebrar todos los actos de comercio o de industria civil o mercantil que no estén expresamente prohibidos por las leyes. -----

----- II. Arrendar, subarrendar, tomar y dar en comodato, usar, poseer, adquirir, comprar, vender, enajenar y operar por cualquier título legal toda clase de equipos, bodegas, almacenes, plantas, oficinas, salones, locales y demás establecimientos necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad, incluyendo la adquisición y enajenación de muebles, inmuebles y derechos reales que se consideren indispensables y que las leyes permitan. -----

----- III. Representar en calidad de agente, intermediario o mediador, comisionista, factor consignatario, representante legal o mandatario de toda clase de empresas o personas nacionales o extranjeras. -----

----- IV. Promover, constituir, establecer, organizar, explotar y administrar todo género de sociedades mercantiles o civiles y asociaciones de otra índole, incluyendo adquirir o suscribir acciones y partes sociales de dichas sociedades. -----

----- V. La adquisición, negociación, custodia y enajenación de cualquier título, acciones, bonos, obligaciones y en general, títulos de crédito, valores y partes sociales de sociedades mercantiles, civiles o asociaciones de cualquier índole, tanto nacionales como extranjeras. -----

----- VI. Contraer o conceder préstamos, otorgando o recibiendo las garantías correspondientes, emitir

obligacione
otorgar fian
o aceptados
----- VII. P
supervisión
cualquier c
sociedades
----- VIII. P
como adqui
----- IX. Pro
----- X. Ob
clase de per
----- XI. E
relacionen c
----- ARTIC
----- La du
escritura co
----- ARTIC
----- La So
obligan y c
las accione
concesione
obligacione
no invocar,
caso contra
----- ARTIC
----- A. El
millón quin
quinientas)
----- B. El c
----- C. Las
con valor n
----- D. Ind
capital soci
personas de
por inversi
entidades q
----- E. A e
sea su serie

----- III.- F
día diecimu



Notario

OLIVEROS LARA

Notaría 100 México, D.F.

Lic. Manuel Oliveros Lara



obligaciones con o sin garantía específica, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros.

----- VII. Proporcionar y recibir toda clase de servicios o asesorías de carácter técnico, administrativo, de supervisión, de organización, de mercadotecnia, de investigación, de desarrollo, de ingeniería y en general, cualquier clase de servicios relacionados con las actividades industriales o comerciales de empresas, sociedades y asociaciones, ya sean de la República Mexicana o del extranjero.

----- VIII. Producir y usar obras susceptibles de protección por el derecho de autor y los derechos conexos, así como adquirir o transmitir la titularidad de derechos sobre las mismas y realizar todo acto jurídico al respecto.

----- IX. Producir, adquirir, ejercer, usar y transmitir derechos de propiedad industrial.

----- X. Obtención, adquisición, transmisión, uso, registro, negociación y concesión del uso o goce de toda clase de permisos, licencias y concesiones.

----- XI. Ejecutar todos los actos y celebrar los convenios o contratos de cualquier naturaleza, que se relacionen con los fines anteriores.

----- ARTICULO CUARTO.- DURACIÓN -----

----- La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de firma de la escritura constitutiva.

----- ARTICULO QUINTO.- NACIONALIDAD -----

----- La Sociedad es de nacionalidad mexicana. Los socios extranjeros actuales o futuros de la sociedad se obligan y convienen con la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales respecto a las acciones que adquieran de esta sociedad o de las que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sean titulares tales sociedades, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia sociedad, con autoridades mexicanas y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus Gobiernos, por lo que se refiere a aquellos, bajo la pena en caso contrario de perder en beneficio de la Nación las participaciones que hubieren adquirido.

----- ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL -----

----- A. El capital de la Sociedad es variable. El capital mínimo o fijo es la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos cero cero diagonal cien Moneda Nacional), representado por 1,500 (mil quinientas) acciones. Las acciones del capital mínimo o fijo se identificarán como "Clase I".

----- B. El capital variable es ilimitado, representado por acciones de la Clase "II".

----- C. Las acciones representativas del 100% (cien por ciento) del capital social son ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 (Mil pesos cero cero diagonal cien Moneda Nacional) cada una.

----- D. Independientemente a la clase a la que correspondan, la totalidad de las acciones representativas del capital social se dividirán en dos Series. Las acciones de la Serie "A" que únicamente podrán ser suscritas por personas de nacionalidad mexicana y las acciones de la Serie "B" o de libre suscripción, podrán ser adquiridas por inversionistas mexicanos y por personas físicas o morales extranjeras o por personas, empresas o entidades que estén comprendidas en el artículo segundo (2º), fracción III de la Ley de Inversión Extranjera.

----- E. A excepción de los derechos y limitaciones expresados en estos estatutos, las acciones, cualquiera que sea su serie o clase, confieren a sus tenedores iguales derechos y les imponen las mismas obligaciones.

----- III.- Por escritura número doce mil cuatrocientos sesenta y nueve, otorgada ante el suscrito Notario, el día diecinueve de febrero del año dos mil uno, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Folio Mercantil



número ciento noventa y seis mil ciento cuarenta y dos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, por la cual quedó protocolizada el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "EDITORIAL TELEVISA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en esta ciudad, a las nueve horas del día treinta de octubre del año dos mil, en la que se tomaron entre otros acuerdos el de CONSTITUIR el CAPITAL VARIABLE de la citada sociedad con la cantidad de SESENTA MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL. En consideración de que el capital mínimo o fijo es la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, el capital social total ascendió a la cantidad de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. -----

----- IV.- Por escritura número doce mil cuatrocientos setenta, otorgada ante el suscrito Notario, el día diecinueve de febrero del año dos mil uno, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Folio Mercantil número ciento noventa y seis mil ciento cuarenta y dos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, por la cual quedó protocolizada el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "EDITORIAL TELEVISA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en esta Ciudad, a las nueve horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil, en la que se tomaron entre otros acuerdos el de AUMENTAR el CAPITAL de la SOCIEDAD en su PARTE VARIABLE de la cantidad de SESENTA MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, con la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, para que el capital variable ascienda a la cantidad de UN MIL TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL.- En consideración de que el capital mínimo o fijo es de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, el capital social ascendió a la cantidad de UN MIL TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. -----

----- V.- Por escritura número trece mil quinientos ocho, otorgada en esta ciudad, el día veintiocho de octubre del año dos mil dos, ante el ante el suscrito Notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en los Folios Mercantiles números ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete, tres mil doscientos nueve y ciento noventa y seis mil ciento cuarenta y dos, todos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, por la cual quedaron protocolizadas las Actas de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de "EDITORIAL SANTA FE", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y "SERVICIOS EDITORIALES TELEVISA", Sociedad Anónima de Capital Variable, como las "SOCIEDADES FUSIONADAS", y que se extinguieron, y de la sociedad denominada "EDITORIAL TELEVISA", Sociedad Anónima de Capital Variable, como la "SOCIEDAD FUSIONANTE", y que subsiste, todas las Asambleas celebradas en esta ciudad, el día veintinueve de agosto del año dos mil dos, la de la primera sociedad mencionada a las diez horas, la de la segunda sociedad mencionada a las ocho horas y la de la tercera sociedad mencionada a las doce horas, por virtud de las cuales acordaron fusionarse, en los términos del Convenio de Fusión por ellas celebrado, y en consecuencia la sociedad fusionante "EDITORIAL TELEVISA", Sociedad Anónima de Capital Variable Aumento el capital social en su parte mínima o fija con la cantidad de UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, por lo que el Capital Social total de la Sociedad Fusionante después de la fusión ascenderá a la cantidad de UN MIL TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, de la cual corresponde la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, al Capital Mínimo o Fijo, y la cantidad de UN MIL TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, al Capital Variable, en virtud de lo anterior se reformó el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad el cual quedó

redactado de

----- "ARTIC

----- A. El c
millón quinie
quinientas ur

----- B. El ca

----- C. Las a
con valor no

----- D. A ex
sea su clase,

----- VI.- C

"EDITORIA
horas del d

AUMENTA
MILLONES

la cantidad d
el capital va

QUINIENTO
capital míni

NACIONAL
MILLONES

----- VII.- P

enero del añ
Registro Púb

veinticinco n
quedaron pr

sociedades

"EDITORIA
del año dos

Convenio de
Variable, cor

Sociedad A
AUMENTA

del mismo, p
QUINIENTO

fija del capita
a la suma de

MONEDA N

----- Con efe
FUSIONAN

PESOS, MO
MONEDA N



Notario

OLIVEROS LARA

Notaría 100 México, D.F.

Lic. Manuel Oliveros Lara



redactado de la siguiente forma: -----

----- "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL-----

----- A. El capital de la Sociedad es variable. El capital mínimo o fijo es la cantidad de \$1'501,000.00 (un millón quinientos mil un (sic) pesos cero cero diagonal cien Moneda Nacional.), representado por 1'501 (mil quinientas un) acciones. Las acciones del capital mínimo o fijo se identificarán como "Clase I".-----

----- B. El capital variable es ilimitado, representado por acciones que identificarán como Clase "II".-----

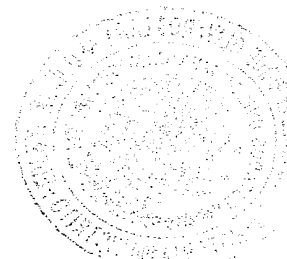
----- C. Las acciones representativas del 100% (cien por ciento) del capital social son ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 (Mil pesos cero cero diagonal cien Moneda Nacional) cada una.-----

----- D. A excepción de los derechos y limitaciones expresados en estos estatutos, las acciones, cualquiera que sea su clase, confieren a sus tenedores iguales derechos y les imponen las mismas obligaciones.-----".-----

----- VI.- Con el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada "EDITORIAL TELEvisa", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en esta Ciudad, a las nueve horas del día quince de agosto del año dos mil seis, en la cual se tomaron entre otros acuerdos el de AUMENTAR el capital, en su porción variable, con la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que sumados a la cantidad de UN MIL TREINTA Y SEIS MILLONES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ya existentes, el capital variable quedó en la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL. En consideración que el capital mínimo o fijo es la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, el capital social total quedó en la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.**-----

----- VII.- Por escritura número dieciséis mil doscientos veintiséis, otorgada en esta ciudad, el día treinta de enero del año dos mil siete, ante el ante el suscrito Notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en los Folios Mercantiles Trescientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y cinco y Ciento noventa y seis mil ciento cuarenta y dos, por la cual quedaron protocolizadas las Actas de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades denominadas "EDITORIAL TELEvisa", Sociedad Anónima de Capital Variable, y "EDITORIAL DELAWARE", Sociedad Anónima de Capital Variable, ambas de fecha treinta de noviembre del año dos mil seis, en las que se tomaron entre otros acuerdos el de **FUSIONARSE**, en los términos del Convenio de Fusión por ellas celebrado, quedando "Editorial Delaware", Sociedad Anónima de Capital Variable, como Sociedad Fusionada y que se extingue y la sociedad denominada "EDITORIAL TELEvisa", Sociedad Anónima de Capital Variable, como la "SOCIEDAD FUSIONANTE", y que subsiste; AUMENTANDO su capital social con la suma de UN MIL PESOS, Moneda Nacional, en la porción Variable del mismo, para que éste ascienda a la suma de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, Moneda Nacional, que sumado a la porción mínima o fija del capital de UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL PESOS, Moneda Nacional, el Capital Total ascendió a la suma de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.-----

----- Con efectos a partir del día treinta y uno de diciembre del año dos mil seis, el capital de la "SOCIEDAD FUSIONANTE" será de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. de los cuales corresponden UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, al capital mínimo o fijo, representado por Un mil quinientas una acciones de la



Clase "I" y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, al capital variable, representado por Un millón trescientas setenta y nueve quinientas noventa y cinco acciones de la Clase "II", todas ordinarias, nominativas, con todos los derechos y obligaciones consignados en los estatutos sociales.-----

----- VIII.- Con el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "EDITORIAL TELEvisa", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en esta ciudad, a las diez horas del día primero de junio de dos mil siete, misma que obra asentada a fojas de la doscientos catorce a la doscientos dieciocho del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad, en la que se tomó entre otros acuerdos el de AUMENTAR el CAPITAL SOCIAL en su PARTE VARIABLE de la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, con la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, para quedar el Capital Variable en la cantidad de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.- En consideración de que el capital mínimo o fijo es de UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, el capital social ascendió a la cantidad total de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.-----

----- IX).- Con el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "EDITORIAL TELEvisa", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en esta ciudad, a las nueve horas del día catorce de diciembre de dos mil siete, misma que obra asentada a fojas de la doscientos veintitrés a la doscientos veintisiete del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad, en la que se tomó entre otros acuerdos el de AUMENTAR el CAPITAL SOCIAL en su PARTE VARIABLE de la cantidad de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, con la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, para quedar el Capital Variable en la cantidad de DOS MIL OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.- En consideración de que el capital mínimo o fijo es de UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, el capital social ascendió a la cantidad total de DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.-----

----- X).- Con las Resoluciones por Votación Unánime de los Accionistas de "EDITORIAL TELEvisa", Sociedad Anónima de Capital Variable, de fecha quince de julio de dos mil ocho, mismas que obran asentadas a fojas de la doscientos cuarenta y cinco a la doscientos cincuenta del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad, en la que se tomó entre otros acuerdos el de AUMENTAR el CAPITAL SOCIAL en su PARTE VARIABLE de la cantidad DOS MIL OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, con la cantidad de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, para quedar el Capital Variable en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA DOS MIL, MONEDA NACIONAL.- En consideración de que el capital mínimo o fijo es de UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, el capital social ascendió a la cantidad total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.-----

----- XI).- Por escritura número Sesenta y tres mil seiscientos sesenta y dos, otorgada en esta ciudad, el día diecinueve de diciembre del año dos mil ocho, ante el Licenciado Rafael Manuel Oliveros Lara, Notario

Público, til
inscrito en
la Propied
adoptadas
Anónima
otros acue
a continua
----- "
DELGAD
ROSARIO
FERNAN
JAVIER
COBIAN
----- I.- P
inmuebles
Dos Mil C
correlativ
acuerdo c
----- II.- F
otra mane
DE TITU
clase, res
terceros.
----- III.-
aún las e
párrafo d
Distrito F
especial
----- IV.-
administ
sujeción
----- a).
diagonal
nacional
correspo
Bernard
Jorge A
Antonic
----- b).
dólares,
en mon
----- V



Notario

OLIVEROS LARA

Notaría 100 México, D.F.

Lic. Manuel Oliveros Lara



Público, titular de la notaría número Cuarenta y cinco del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Folio Mercantil número Ciento noventa y seis mil ciento cuarenta y dos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal; por la cual quedaron protocolizadas la Resoluciones adoptadas por Votación Unánime de los Accionistas de la sociedad **EDITORIAL TELEvisa**, Sociedad Anónima de Capital Variable, de fecha diez de diciembre del año dos mil ocho, en la que se tomaron entre otros acuerdos el de **OTORGAR PODERES**, del Primer Testimonio de esta escritura, Yo, el Notario, copio a continuación los siguiente:-----

----- Tercera Resolución.- Se confiere a los señores **EDUARDO MICHELSEN DELGADO, RODRIGO SEPÚLVEDA EDWARDS, SERGIO CARRERA DÁVILA, MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ ROBLES, ARMANDO GUILLERMO NAVA GOMEZ-TAGLE, JUAN FERNANDO CALVILLO ARMENDARIZ, VLADIMIR MARTIN RIVAS FONSECA, ARMANDO JAVIER MARTINEZ BENITEZ, EFREN YABER JIMENEZ y MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN**, los siguientes poderes y facultades, con sujeción a lo que se establece en la fracción IV siguiente: -

----- I.- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad o de sus derechos reales o personales, en los términos del tercer párrafo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2,554) del CODIGO CIVIL vigente para el Distrito Federal y de sus correlativos en el lugar en que se ejercite, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial. -----

----- II.- PODER PARA GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, OTORGAR Y AVALAR, o de cualquier otra manera suscribir títulos de crédito, conforme a lo previsto por el artículo nueve (9) de la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO; así como para otorgar fianzas o garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas por la Sociedad o de los títulos emitidos o aceptados por terceros. -----

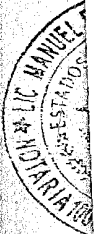
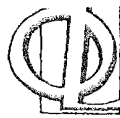
----- III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del segundo párrafo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2,554) del CODIGO CIVIL vigente para el Distrito Federal y de sus correlativos en el lugar en que se ejercite, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial. -----

----- IV.- Las facultades conferidas para actos de dominio, para suscribir títulos de crédito y para actos de administración de conformidad con los tres puntos precedentes, podrán ser ejercidas por los apoderados, con sujeción a lo siguiente:-----

----- a). En operaciones que rebasen la cantidad de EUAS1'000,000.00 (Un millón de dólares, cero cero diagonal cien, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América), o su equivalente en moneda nacional, por cualquiera de los apoderados antes instituidos actuando conjuntamente con una firma que corresponda a cualesquiera de los señores Emilio Fernando Azcárraga Jean, Alfonso de Angoitia Noriega, Bernardo Gómez Martínez, José Antonio Bastón Patiño, Salvi Rafael Folch Viadero, Julio Barba Hurtado, Jorge Agustín Lutteroth Echegoyen, Joaquín Balcárcel Santa Cruz, José Antonio Lara del Olmo y José Antonio García González.-----

----- b). Tratándose de operaciones que no excedan de la cantidad de EUAS1'000,000.00 (Un millón de dólares, cero cero diagonal cien, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América), o su equivalente en moneda nacional por cualesquiera dos de los apoderados antes instituidos.-----

----- V.- Los apoderados podrán, con sujeción a las limitaciones de monto y ejercicio de facultades



establecidas en el punto IV anterior, otorgar poderes generales o especiales que consideren convenientes, con o sin derecho de substitución, pudiendo delegar en ellos las facultades que les han sido conferidas en los puntos que anteceden, conservando su ejercicio; y revocar las substituciones que hicieren. -----

----- VI.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, para que lo ejerzan conjunta o separadamente, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del primer párrafo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2554) y del Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete (2,587) (excepto las facultades para articular y absolver posiciones y hacer cesión de bienes, señaladas en sus fracciones IV y V) del CODIGO CIVIL vigente para el Distrito Federal y de sus correlativos en el lugar en donde se ejercite, por lo que podrán representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas o morales o autoridades de cualquier orden y grado, ya sean municipales, estatales o federales, fiscales, judiciales, civiles, penales, administrativas, del trabajo o de cualquier otra índole, pudiendo intentar y desistirse de toda clase de juicios, acciones y procedimientos ya sean civiles, mercantiles, penales, administrativos, contenciosos y laborales, inclusive promover el juicio de amparo y desistirse de él, transigir, recibir pagos, presentar posturas, hacer pujas y mejoras en remates, comprometer en árbitros, intentar y proseguir juicios, incidentes, recursos y apelaciones ordinarias o extraordinarias, recusar, entablar denuncias, querellas y acusaciones penales y otorgar el perdón a que se refiere el Artículo Cien (100) del CODIGO PENAL vigente para el Distrito Federal, y de sus correlativos del lugar en donde se ejercite, coadyuvar como parte civil con el Ministerio Público, así como exigir la reparación del daño proveniente del delito, quedando autorizados para firmar cuantos documentos públicos o privados fueren menester para el cabal cumplimiento del presente poder. -----

----- Los Apoderados podrán, indistintamente, otorgar poderes generales o especiales, con o sin derecho de substitución, pudiendo delegar en ellos las facultades que les han sido conferidas, conservando su ejercicio; y revocar las substituciones que hicieren. -----

----- VII.- Para que indistintamente cualesquiera dos de los apoderados instituidos, o bien, cualesquiera uno de ellos con cualesquiera uno de los apoderados designados en la Segunda Resolución, asistan a las Asambleas de Accionistas y/o Socios de las sociedades en cuyo capital participe la Sociedad y voten discrecionalmente sobre los asuntos para los cuales fueron convocadas, así como para que designen, en su caso, a la o las personas que asistan en nombre y representación de la Sociedad a tales asambleas y ejerzan el derecho de voto que corresponda en las mismas. -----

----- Novena Resolución.- Se designan a los señores Joaquín Balcárcel Santa Cruz, Armando Javier Martínez Benítez, Luis Alejandro Bustos Olivares y a la señora **María Azucena Domínguez Cobián**, para que en términos de lo dispuesto por los artículo (sic) diez y ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, comparezcan indistintamente cualquiera de ellos ante el notario público de su elección a fin de solicitar y otorgar la protocolización parcial o total de las presentes Resoluciones, así como para expedir las copias simples o certificadas que de las mismas les fueren solicitadas. Los Delegados Especiales mencionados, asimismo quedan facultados para gestionar la inscripción del testimonio de la escritura pública correspondiente ante el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad.-----

----- CLAUSULAS -----

----- PRIMERA.- La señora **MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN**, en su carácter de Delegada Especial designada en las Resoluciones adoptadas por Votación Unánime de los Accionistas de "EDITORIAL TELEvisa", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con fecha diez de diciembre del año dos mil ocho, deja protocolizadas las mismas para todos los efectos legales a que haya



Notario

OLIVEROS LARA

Notaria 100 México, D.F.

Lic. Manuel Oliveros Lara



lugar.

----- **SEGUNDA.** - Por medio de este instrumento "**EDITORIAL TELEvisa**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por su Delegada Especial señora **MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN**, en términos del Artículo Diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles, formaliza el **OTORGAMIENTO** de poderes a favor de las personas que se mencionan más adelante, de conformidad con las resoluciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava, que han quedado protocolizadas y transcritas en la presente escritura. Los poderes que se confieren son los siguientes:

----- "**A).**----- **C).** - Se confiere a los señores **EDUARDO MICHELSEN DELGADO, RODRIGO SEPÚLVEDA EDWARDS, SERGIO CARRERA DÁVILA, MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ ROBLES, ARMANDO GUILLERMO NAVA GOMEZ-TAGLE, JUAN FERNANDO CALVILLO ARMENDARIZ, VLADIMIR MARTIN RIVAS FONSECA, ARMANDO JAVIER MARTINEZ BENITEZ, EFREN YABER JIMENEZ y MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN**, los siguientes poderes y facultades, con sujeción a lo que se establece en la fracción IV siguiente: -----

----- **I.- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO** respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad o de sus derechos reales o personales, en los términos del tercer párrafo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2,554) del CODIGO CIVIL vigente para el Distrito Federal y de sus correlativos en el lugar en que se ejercite, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial. -----

----- **II.- PODER PARA GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, OTORGAR Y AVALAR**, o de cualquier otra manera suscribir títulos de crédito, conforme a lo previsto por el artículo nueve (9) de la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO; así como para otorgar fianzas o garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas por la Sociedad o de los títulos emitidos o aceptados por terceros. -----

----- **III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION**, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del segundo párrafo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2,554) del CODIGO CIVIL vigente para el Distrito Federal y de sus correlativos en el lugar en que se ejercite, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial. -----

----- **IV.- Las facultades conferidas para actos de dominio, para suscribir títulos de crédito y para actos de administración de conformidad con los tres puntos precedentes, podrán ser ejercidas por los apoderados, con sujeción a lo siguiente:-----**

----- **a).** En operaciones que rebasen la cantidad de **EUA\$1'000,000.00** (Un millón de dólares, cero cero diagonal cien, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América), o su equivalente en moneda nacional, por cualquiera de los apoderados antes instituidos actuando conjuntamente con una firma que corresponda a cualesquiera de los señores **Emilio Fernando Azcárraga Jean, Alfonso de Angoitia Noriega, Bernardo Gómez Martínez, José Antonio Bastón Patiño, Salvi Rafael Folch Viadero, Julio Barba Hurtado, Jorge Agustín Lutteroth Echegoyen, Joaquín Balcárcel Santa Cruz, José Antonio Lara del Olmo y José Antonio García González.** -----

----- **b).** Tratándose de operaciones que no excedan de la cantidad de **EUA\$1'000,000.00** (Un millón de dólares, cero cero diagonal cien, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América), o su equivalente en moneda nacional por cualesquiera dos de los apoderados antes instituidos. -----

----- **V.- Los apoderados podrán, con sujeción a las limitaciones de monto y ejercicio de facultades**



establecidas en el punto IV anterior, otorgar poderes generales o especiales que consideren convenientes, con o sin derecho de substitución, pudiendo delegar en ellos las facultades que les han sido conferidas en los puntos que anteceden, conservando su ejercicio; y revocar las substituciones que hicieren. -----

----- VI.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, para que lo ejerzan conjunta o separadamente, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del primer párrafo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2554) y del Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete (2,587) (excepto las facultades para articular y absolver posiciones y hacer cesión de bienes, señaladas en sus fracciones IV y V) del CODIGO CIVIL vigente para el Distrito Federal y de sus correlativos en el lugar en donde se ejercite, por lo que podrán representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas o morales o autoridades de cualquier orden y grado, ya sean municipales, estatales o federales, fiscales, judiciales, civiles, penales, administrativas, del trabajo o de cualquier otra índole, pudiendo intentar y desistirse de toda clase de juicios, acciones y procedimientos ya sean civiles, mercantiles, penales, administrativos, contenciosos y laborales, inclusive promover el juicio de amparo y desistirse de él, transigir, recibir pagos, presentar posturas, hacer pujas y mejoras en remates, comprometer en árbitros, intentar y proseguir juicios, incidentes, recursos y apelaciones ordinarias o extraordinarias, recusar, entablar denuncias, querellas y acusaciones penales y otorgar el perdón a que se refiere el Artículo Cien (100) del CODIGO PENAL vigente para el Distrito Federal, y de sus correlativos del lugar en donde se ejercite, coadyuvar como parte civil con el Ministerio Público, así como exigir la reparación del daño proveniente del delito, quedando autorizados para firmar cuantos documentos públicos o privados fueren menester para el cabal cumplimiento del presente poder. -----

----- Los Apoderados podrán, indistintamente, otorgar poderes generales o especiales, con o sin derecho de substitución, pudiendo delegar en ellos las facultades que les han sido conferidas, conservando su ejercicio; y revocar las substituciones que hicieren. -----

----- VII.- Para que indistintamente cualesquiera dos de los apoderados instituidos, o bien, cualesquiera uno de ellos con cualesquiera uno de los apoderados designados en la Segunda Resolución, asistan a las Asambleas de Accionistas y/o Socios de las sociedades en cuyo capital participe la Sociedad y voten discrecionalmente sobre los asuntos para los cuales fueron convocadas, así como para que designen, en su caso, a la o las personas que asistan en nombre y representación de la Sociedad a tales asambleas y ejerzan el derecho de voto que corresponda en las mismas.-----

----- Declara la señora **MARÍA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN**, bajo protesta de decir verdad, que su representada goza de capacidad legal y que las facultades de que disfruta, no le ha sido revocadas, ni limitadas en forma alguna y que continúan vigentes en todos sus términos. -----

----- **POR SUS GENERALES.**- La compareciente manifestó ser de nacionalidad mexicana, como sus padres, nacionalidad que aún conserva, originaria de esta Ciudad, en donde nació el treinta de julio de mil novecientos cincuenta y siete, casada, Ejecutiva y con domicilio en la Avenida Vasco de Quiroga número dos mil, Edificio A, tercer piso, Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, código postal cero un mil doscientos diez, en este Distrito Federal.-----

----- **YO, EL NOTARIO, DOY FE:** I.- De que conozco a la compareciente, pues se identifica con su Credencial para Votar con número de folio cero doce millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y nueve, con Clave de Elector DMCBAZ cincuenta y siete millones setenta y tres mil nueve M cuatrocientos, año de registro un mil novecientos noventa y ocho, espacio cero uno, expedida a su favor por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral; II.- De que a mi juicio goza de capacidad legal para

contratar y
fielmente co
tengo indicio
derecho que
Notario; VI
presente esc
contenido, r
del mes de
estar satisf
----- SEÑO
----- LICEN
----- EL SE

----- En to
facultades
conferidos
----- En lo
apoderado
----- En lo
apoderado
gestiones,
----- Cuar
consignar
----- Los
ES SEG
DENOM
FIN DE
SE CON
DE LEY
DOS MI
ESC. No
LIBRO
REF. 15





Notario

OLIVEROS LARA

Notaría 100 México, D.F.

Lic. Manuel Oliveros Lara

contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario; III.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus documentos originales que he tenido a la vista y a los cuales me remito; IV.- De que no tengo indicio alguno de falsedad del documento protocolizado; V.- De que le hice saber a la compareciente el derecho que tiene de leer personalmente la escritura, y de que su contenido le sea explicado por el suscrito Notario; VI.- De que me **IDENTIFIQUÉ** como Notario y de que **ILUSTRÉ, LEÍ Y EXPLIQUÉ**, la presente escritura a la compareciente, quien enterada del valor, las consecuencias y alcances legales de su contenido, manifestó su conformidad y comprensión plena de la misma, firmando para constancia el día ocho del mes de su otorgamiento.- Acto continuo **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** la presente escritura por estar satisfechos todos los requisitos legales. -----

----- SEÑORA MARÍA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN.- (FIRMADO). -----

----- LICENCIADO MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA.- (FIRMADO). -----

----- EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

----- "ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO" -----

----- En todos los poderes generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan, conferidos sin limitación alguna. -----

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

----- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. -----

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

----- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. -----

ES **SEGUNDO TESTIMONIO** QUE SE EXPIDE DE SU ORIGINAL PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "EDITORIAL TELEvisa", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE HACER CONSTAR LA **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTO**, QUE EN LA PRESENTE SE CONTIENE, VA COTEJADO Y CORREGIDO EN TRECE PÁGINAS ÚTILES, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- DOY FE. -----

ESC. No. 18,603

LIBRO No. 336

REF. 15524 mrc

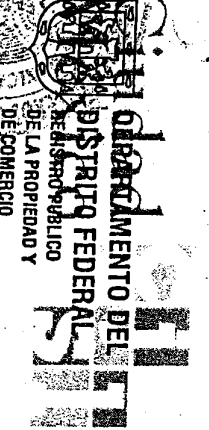


[Handwritten signature]



COMERCIO

FOLIO MERCANTIL DE
CONSTANCIA DE
FOLIO



SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO MERCANTIL PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA SOCIEDAD
CUYOS DATOS REGISTRALES Y DE IDENTIFICACION SE MENCIONAN A CONTINUACION

FECHA DE APERTURA 24 MAY 95

EL DIRECTOR GENERAL

JULIO PEREZ BENITEZ

ANTECEDENTE REGISTRAL

SECC.	TOMO	VOLUMEN	FOLIA	PARTIDA
SM	0	0	0	0

DESIGNACION O RAZON SOCIAL

PUBLICACIONES HISPANEX, S.A. DE C.V.

DIRECCION

MEXICO, D.F.

DURACION

INDEFINIDA

PENALTI DE RELACIONES EXTERIORES

9006326

CAPITAL

1,500,000.00

EDITAR, COEDITAR, IMPRIMIR, PUBLICAR, DISTRIBUIR, PRODUCIR, COMERCIALIZAR, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR, TODA CLASE DE OBRAS IMPRESAS, INCLuyendo ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE, PERIODICOS, REVISTAS, LIBROS, FOLLETOS, MAGAZINES, FASCICULOS, LAMINAS GEOGRAFICAS, ANOMICAS O ARTISTICAS Y DE MUSICA IMPRESA, ASI COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD Y/O COMERCIAL QUE SE RELACIONE CON LA INDUSTRIA EDITORIAL, CAPITAL SUSCRITO EN NUEVOS PESOS -- DURACION DE LA SOCIEDAD 100 AÑOS --

FOLIO
DIGITALIZADO

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

DISTRITO FEDERAL

CONSULTA



SOCIEDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
341251	02-09-2009	C111 I1030	OTORGAMIENTO DE PODER NO. ENTRADA 341251 FECHA DE ENTRADA 02/SEP/2009 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 64359 DE FECHA 18/AGO/2009 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 45 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO FEDERAL NOMBRE LIC. RAFAEL MANUEL OLIVEROS LARA CONSTA QUE EDITORIAL TELEvisa, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR LUIS ALEJANDRO BUSTOS OLIVARES DESIGNO APODERADO A : APODERADO SUAREZ VERGARA FERNANDO RAUL, APODERADO LAICANO SALINAS CLAUDIO ALFONSO, PARA QUE LO EJERCAN CONJUNTA O SEPARADAMENTE UN PODER GENERAL PARA FLEITOS Y COBRANZAS, EXCEPTO LA FACULTAD DE HACER CESION DE BIENES, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 18, 21 FRACCION VII, 23 Y 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 9 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, 10, 42, 145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL), 31 Y 53 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2551, 2554, 2999 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41, 220 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO. DERECHOS \$ 488.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 9390010763671YDPHWR6 DE FECHA 01/SEP/2009 COMENTARIO BANCO BANAMEX MEXICO, D.F., A 03/SEP/2009 INSCRIBIDOR: ROSALBA PINON CARBALLO/ REGISTRADOR: LIC. ANALLEY VICTORIA MARTINEZ MENDEZ	LIC. ANALLEY VICTORIA MARTINEZ MENDEZ

Registro Publico
de la Propiedad
y de Comercio del D.F.

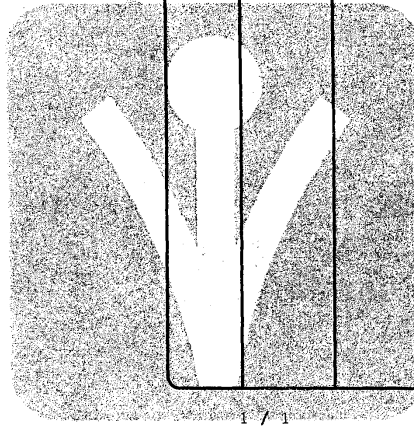
FECHA DE IMPRESION

04 SEP 2009 09:50:56



SOCIEDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
341258	02-09-2009	C111 I1029	OTORGAMIENTO DE PODER NO. ENTRADA 341258 FECHA DE ENTRADA 02/SEP/2009 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA----- NO. 64260 DE FECHA 18/AGO/2009 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 45 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO----- FEDERAL NOMBRE LIC. RAFAEL MANUEL OLIVEROS LARA CONSTA QUE EDITORIAL TELEVISIA, SOCIEDAD----- ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR LUIS ALEJANDRO BUSTOS OLIVARES DESIGNO----- APODERADO A : APODERADO ESTRELLA MENENDEZ ENRIQUE, APODERADO ESTRELLA QUINTERO ENRIQUE, APODERADO ESTRELLA QUINTERO ALBERTO, APODERADO ACSTRICA PONCE JOAQUIN ALEJANDRO, APODERADO----- PEDRAZA SERNA EVA, APODERADO GOMEZ RODRIGUEZ ALEJANDRA, PARA QUE LO EJERZAN CONJUNTA O----- SEPARADAMENTE UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANIAS, EXCEPTO LA FACULTAD DE HACER----- CESION DE BIENES, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2,----- 3 FRACCION II, 18, 21 FRACCION VII, 23 Y 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 9 DE LA LEY GENERAL DE----- TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, 10, 42, 145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES----- MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA----- ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL), 31 Y 53 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO----- DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE----- COMERCIO, 2551, 2554, 2999 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41, 220----- FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO. DERECHOS \$ 488.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS----- 00/100 M.N.); LINEA DE CAPTURA. 9390010763932/OPBMRH DE FECHA 01/SEP/2009 COMENTARIO BANCO----- BANAMEX MEXICO, S.F. A 01/SEP/2009 INSCRIBIDOR: ROSALBA PINZON CARBALLO, REGISTRADOR----- LIC. ANALLELY VICTORIA MARTINEZ MENDEZ	LIC. ANALLELY VICTORIA MARTINEZ MENDEZ



de la Propiedad
y de Comercio del DF

FECHA DE IMPRESION

04 SEP 2009 09:50:34

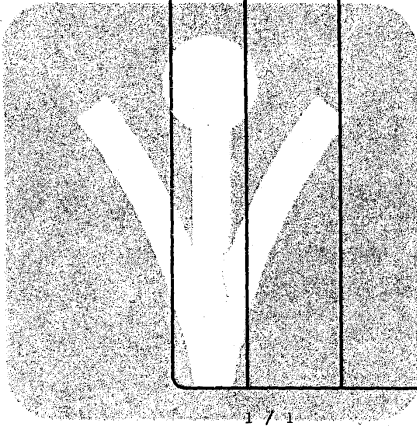


Ciudad de México



SOCIEDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
359669	14-09-2009	CII1 II1032	OTORGAMIENTO DE PODER NO. ENTRADA 359669 FECHA DE ENTRADA 14/SEP/2009 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA----- NO. 64436 DE FECHA 04/SEP/2009 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 45 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO-- FEDERAL NOMBRE LIC. RAFAEL MANUEL OLIVEROS LARA CONSTA QUE EDITORIAL TELEVISIA, SOCIEDAD-- ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR LUIS ALEJANDRO BUSTOS OLIVARES DESIGNO----- APODERADO A : APODERADO VIDAL SANTILLAN GALLARDO JORGE, QUIEN GOZARA DE PODER GENERAL PARA-- PLEITOS Y COBRANZAS., EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1,-- 2, 3 FRACCIÓN II, 19, 21 FRACCIÓN VII, 23 Y 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 9 DE LA LEY GENERAL-- DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, 10, 42, 145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES----- MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA-- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL), 31 Y 53 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO-- DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE----- COMERCIO, 2551, 2554, 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41, 220----- FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO. DERECHOS \$ 488.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS----- 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA 939001079580104PHWKT DE FECHA 11/SEP/2009 MEXICO, D.F., A----- 15/SEP/2009 INSCRIBIDOR: NORMA ANGELICA RICO BALDERAS, REGISTRADOR: LIC. CÉSAR NERIA-- BARTOLO-----	LIC. CÉSAR NERIA BARTOLO



Registro Público
de la Propiedad
y de Comercio del D.F.

FECHA DE IMPRESION

17 SEP 2009 09:21:20



Ciudad
de México



ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

CONSTANCIA DE FOLIO No. 196142

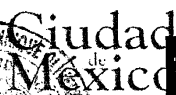


SOCIEDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
359665	14-09-2009	CI11 11033	OTORGAMIENTO DE PODER NO. ENTRADA 359665 FECHA DE ENTRADA 14/SEP/2009 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA----- NO. 64362 DE FECHA 18/AGO/2009 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 45 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO----- FEDERAL NOMBRE LIC. RAFAEL MANUEL OLIVEROS LARA CONSTA QUE EDITORIAL TELEvisa, SOCIEDAD----- ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR LUIS ALEJANDRO BUSTOS OLIVARES DESIGNO----- APODERADO A : APODERADO SODI CARMONA EDUARDO JAVIER TITO, APODERADO LANDA MONTAÑO----- ALEJANDRO, APODERADO PANDO ROSAS YESSICA ELIETTE, APODERADO SODI CUELLAR RICARDO ALFREDO,----- APODERADO SODI CARMONA GINO PORFIRIO, QUIENES GOSARAN DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y----- COBRANZAS, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3----- FRACCIÓN II, 18, 21 FRACCIÓN VII, 23 Y 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 9 DE LA LEY GENERAL DE----- TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, 10, 42, 145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES----- MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA----- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL), 31 Y 53 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE----- LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE----- COMERCIO, 2551, 2554, 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41, 220----- FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO, DERECHOS \$ 488.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS----- 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA 939001079580604PHNM DE FECHA 11/SEP/2009 MEXICO, D.F., A----- 15/SEP/2009 INSCRIBIDOR: NORMA ANGELICA RICO BALDERAS, REGISTRADOR: LIC. CÉSAR NERIA----- BARTOLO	LIC. CÉSAR NERIA BARTOLO

FECHA DE IMPRESION

17 SEP 2009 09:21:24



**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO**

-CONSTANCIA DE FOLIO No: 196142

**SOCIEDADES MERCANTILES**

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
341273	02-09-2009	C111 I1028	OTORGAMIENTO DE PODER NO. ENTRADA 341273 FECHA DE ENTRADA 02/SEP/2009 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA----- NO. 54364 DE FECHA 18/AGO/2009 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 45 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO----- FEDERAL NOMBRE LIC. RAFAEL MANUEL OLIVEROS LARA CONSTA QUE EDITORIAL TELEVISIA, SOCIEDAD----- ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR LUIS ALEJANDRO BUSTOS OLIVERAS, DESIGNO----- APODERADO A : APODERADO TELLES NEME NEMEN, APODERADO REGUERA TORNEL SAMIRA, APODERADO----- MARTINEZ PEREZ MARIA DOLORES, APODERADO FARIAS PEÑA CARLOS ALBERTO, APODERADO DE LA CAMPA----- JIMENEZ DIEGO, APODERADO PEREZ GONZALEZ LUIS ALBERTO, PARA QUE LO EJERZAN CONJUNTA O----- SEPARADAMENTE, UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EXCEPTO LA FACULTAD DE HACER----- CESION DE BIENES, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2,----- 3 FRACCIÓN II, 18, 21 FRACCIÓN VII, 23 Y 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 9 DE LA LEY GENERAL DE----- TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, 10, 42, 145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES----- MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA----- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL), 31 Y 53 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO----- DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE----- COMERCIO, 2551, 2554, 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41, 220----- FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO. DERECHOS \$ 489.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS----- 00/100 M.S.V.). LINEA DE CAPTURA: 03/001076408 SUPLENTE DE FECHA 01/SEP/2003 COMENTARIO----- BANAMEX, S.A. DE C.V. A 03/SEP/2003 REGISTRADOR: JANETT MIGUEL CRUZ-----	JANETT MIGUEL CRUZ

FECHA DE IMPRESION

03 SEP 2009 10:40:40



SOCIEDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
341261	02-09-2009	CI11	OTORGAMIENTO DE PODER	JANETT MIGUEL CRUZ
		I1027	NO. ENTRADA 341261 FECHA DE ENTRADA 02/SEP/2009 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA----- NO. 54361 DE FECHA 18/AGO/2009 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 45 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO----- FEDERAL NOMBRE LIC. RAFAEL MANUEL OLIVEROS LARA CONSTA QUE EDITORIAL TELEVISIA, SOCIEDAD----- ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR LUIS ALEJANDRO BUSTOS OLIVARES, DESIGNO----- APODERADO A : APODERADO BELLO VILLEGAS ELISEO JOSE, APODERADO SAN MARTIN CASTILLO EFREN----- APODERADO CRUZ SANCHEZ ANTONIO PEDRO, APODERADO SERRANO ROQUE GERARDO, APODERADO MORA PUGA----- ANTONIO FRANCISCO, APODERADO FENICHE CARRILLO JORGE CARLOS, APODERADO GARCIA ORTIZ DANIEL----- JARIID, APODERADO ROQUE PAI JORGE ALBERTO, PARA QUE LO EJERZAN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, UN----- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EXCEPTO LA FACULTAD DE HACER CESION DE BIENES, EL----- ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 18, 21----- FRACCION VII, 23 Y 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 9 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES----- DE CREDITO, 10, 42, 145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28----- (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL----- DISTRITO FEDERAL), 31 Y 53 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL----- DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2551, 2554, 2999----- AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41, 220 FRACCION I DEL CODIGO----- FINANCIERO DERECHOS \$ 488.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE----- CAPTURA. 9398010763956XDPHUV DE FECHA 01/SEP/2009 COMENTARIO BANAMEX, S.A. MEXICO, D.F.----- A 03/SEP/2009 REGISTRADOR: JANETT MIGUEL CRUZ-----	

de la Propiedad
y de Comercio del DF

FECHA DE IMPRESION

03 SEP 2009 10:40:28

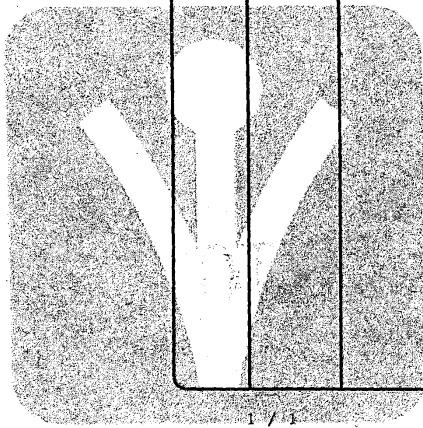


Ciudad de México



SOCIEDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
341267	02-09-2009	CI11 I1031	OTORGAMIENTO DE PODER NO. ENTRADA 341267 FECHA DE ENTRADA 02/SEP/2009 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA... NO. 64363 DE FECHA 18/AGO/2009 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 45 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO... FEDERAL NOMBRE LIC. RAFAEL MANUEL OLIVEROS LARA CONSTA QUE EDITORIAL TELEVISION, SOCIEDAD... ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR LUIS ALEJANDRO BUSTOS OLIVARES DESIGNO... APODERADO A : APODERADO PEREZ CELORIO GUILLERMO, APODERADO OCEJO CUETO MIGUEL ANGEL... APODERADO RODRIGUEZ TELLEZ JOSE, APODERADO RODRIGUEZ TELLEZ FERNANDO, APODERADO BLANCO... PEON ARTURO, APODERADO DUARTE LONDAIS CARLOS, QUIENES TENDRAN EL PODER PARA PLEITOS Y... COBRANZAS, PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, PODER PARA ACTOS DE DOMINIO, EL... ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 18, 21... FRACCION VII, 23 Y 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 9 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES... DE CREDITO, 10, 42, 145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28... (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL... DISTRITO FEDERAL), 31 Y 53 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL... DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2551, 2554, 2993... AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41, 220 FRACCION I DEL CODIGO... FINANCIERO. DERECHOS \$ 488.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE... CAPTURA 9380010763980YDHHY DE FECHA 01/SEP/2009 COMENTARIO BANCO BANAMEX MEXICO, D... A 03/SEP/2009 INSCRIBIDOR GUADALUPE RAMIREZ MENDEL, REGISTRADOR LIC. NORMA ARRIETA... FLORES.	LIC. NORMA ARRIETA FLORES



de la Propiedad
y de Comercio del DF

FECHA DE IMPRESION

07 SEP 2009 12:16:48



Ciudad
de
México



ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSEJO REGISTRO 196142*



ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
89700	09-03-2009	C111 11025	OTORGAMIENTO DE PODER NO. ENTRADA 89700 FECHA DE ENTRADA 09/MAR/2009 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 73822 DE FECHA 01/MAR/2009 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 45 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO FEDERAL NOMBRE LIC. RAFAEL MANUEL OLIVEROS LARA CONSTA QUE EDITORIAL TELEVISION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR JESUS ALEJANDRO DANIEL ARAUJO DELGADO, DESIGNO APODERADO A : APODERADO SODI SERRET CARLOS, APODERADO SODI PATIÑO JORGE ALEJANDRO, APODERADO CHAVEZ PAREDES CARLOS ENRIQUE, APODERADO JASSO ROSELLO AMBAR BERENICE, APODERADO NAVARRO VAQUEZ JUAN CARLOS, PARA QUE LO EJERCIAN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, PODER GENERAL PARA FLEITOS Y COBRANZAS, A EXCEPCION HECHA DE LA FACULTAD DE HACER CESION DE BIENES, CON LA LIMITACION DE QUE NO PODRA LLEVAR A CABO NEGOCIACIONES O ADOPTAR ACUERDOS, NI FIRMAR CONVENIOS O CONTRATOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON SINDICATOS O AGRUPACIONES DE TRABAJADORES., EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, FRACCION II, 18, 21 FRACCION VII, 23 Y 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 9 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, 10, 42, 145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL), 31 Y 53 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2551, 2554, 2995 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41, 220 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO. DERECHOS \$ 488.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA: 9390010230677NCPMWR DE FECHA 06/MAR/2009 COMENTARIO BANCO BANAMEX S.A. MEXICO, D.F., A 18/MAR/2009 INSCRIBIDOR: JOSELINE CHRISTIAN HERNANDEZ NAVA, REGISTRADOR: RUBEN MORALES AGUILERA	RUBEN MORALES AGUILERA

de la Propiedad
y de Comercio del DF

FECHA DE IMPRESION

19 MAR 2009 15:59:33



Ciudad
de México



ADMINISTRACION PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSPANCIA 196142*



ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
18528	16-01-2009	CI13 II1024	INSCRIPCION DE RESOLUCIONES DE ACCIONISTAS TOMADAS FUERA DE ASAMBLEA NO. ENTRADA 18528 DE FECHA 16/ENE/2009 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 63662 DE FECHA 19/DIC/2008 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 45 LIC. RAFAEL MANUEL OLIVEROS LARA DE MEXICO-- DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EDITORIAL TELEVISIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL-- VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * RESOLUCIONES-- DE ACCIONISTAS TOMADAS FUERA DE ASAMBLEA DE FECHA 10/12/2008 NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS-- SE NOMBRO (ABON) A : APODERADO ALCARRAGA JEAN EMILIO FERNANDO, QUIEN GOZARA DE PODER-- GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PARA GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, OTORGAR Y AVALARA O-- DE CUALQUIER OTRA MANERA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA-- PLEITOS Y COBRANZAS, PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES CON O SIN DERECHO DE-- SUBSTITUCION PUDIENDO DELEGAR EN ELLOS LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDOS EN LOS-- PUNTOS QUE PRECEDEN, APODERADO DE ANGOITIA NORIEGA ALFONSO, APODERADO GOMEZ MARTINEZ-- BERNARDO, APODERADO BASTON PATIÑO JOSE ANTONIO, APODERADO BARBA HURTADO JULIO, APODERADO-- FOLCH VIADERO SALVI RAFAEL, APODERADO LUTTERBOTH ECHEGOYEN JORGE AGUSTIN, APODERADO-- BALCARCEL SANTACRUZ JOAQUIN, APODERADO LARA DEL OLMO JOSE ANTONIO, APODERADO GARCIA-- GONZALEZ JOSE ANTONIO, QUIENES GOZARAN DE PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PARA GIRAR,-- EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, OTORGAR Y AVALARA O DE CUALQUIER OTRA MANERA SUSCRIBIR TITULOS-- DE CREDITO, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA OTORGAR PODERES-- GENERALES Y ESPECIALES CON O SIN DERECHO DE SUBSTITUCION PUDIENDO DELEGAR EN ELLOS LAS-- FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDOS EN LOS PUNTOS QUE PRECEDEN Y REVOCAR LAS-- SUBSTITUCIONES QUE HICIEREN, APODERADO MICHELSEN DELGADO EDUARDO, APODERADO SEPULVEDA-- EDWARDS RODRIGO, APODERADO CABRERA DAVILA SERGIO, APODERADO SANCHEZ ROBLES MARIA DEL-- ROSARIO, APODERADO NAVA GOMEZ TAGLE ARMANDO GUILLERMO, APODERADO CALVILLO ARMENDARIZ JUAN-- FERNANDO, APODERADO RIVAS FONSECA VIADIMIR MARTIN, APODERADO MARTINEZ BENITEZ ARMANDO-- JAVIER, APODERADO TABER JIMENEZ EFREN, APODERADO DOMINGUEZ COBIAN MARIA AZUCENA, QUIENES-- GOZARAN DE PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PARA GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR,-- OTORGAR Y AVALARA O DE CUALQUIER OTRA MANERA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO, PARA ACTOS DE-- ADMINISTRACION, LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA ACTOS DE DOMINIO, PARA SUSCRIBIR TITULOS DE-- CREDITO Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION DE CONFORMIDAD CON LOS TRES PUNTOS PRECEDENTES-- PODRAN SER EJERCIDAS POR LOS APODERADOS CON SUJECCION AL SIGUIENTE, EN OPERACIONES QUE-- REBASAN LA CANTIDAD DE US\$1'000,000.00 DE DOLARES O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL,-- POR CUALQUIERA DE LOS APODERADOS ANTES ENSTITUIDOS ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UNA FORMA-- QUE CORRESPONDA A CUALQUIERA DE LOS SEÑORES EMILIO FERNANDO ALCARRAGA JEAN, ALFONSO DE-- ANGOITIA NORIEGA, BERNARDO GOMEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO BASTON PATIÑO, FOLCH VIADERO SALVI-- RAFAEL, JULIO BARBA HURTADO, JORGE AGUSTIN LUTTERBOTH ECHEGOYEN, JOAQUIN BALCARCEL-- SANTACRUZ, JOSE ANTONIO LARA DEL OLMO Y JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ, TRATANDOSE DE-- OPERACIONES QUE NO EXCEDAN DE... LA CANTIDAD DE US\$1'000,000.00 DE DOLARES O SU-- EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LOS APODERADOS PODRAN--	ADAN OCHOA PEREZ

FECHA DE IMPRESION

20 ENE 2009 16:37:04



Ciudad
de México



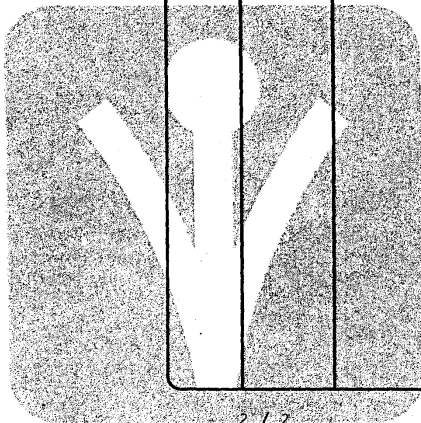
ADMINISTRACION PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSTANCIA DE FOLIO 196142*



ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
18528	16-01-2009	CI13 II024	INDISTINTAMENTE, OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES, CON O SIN DERECHO DE----- SUBSTITUCION, PUDIENDO DELEGAR EN ELLOS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS CONSERVANDO SU EJERCICIO Y REVOCAR LAS SUBSTITUCIONES QUE HICIEREN, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 23, 25 DEL CÓDIGO DE----- COMERCIO, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PÁRRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE----- LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117----- DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL----- REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL----- REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31----- FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS \$ 488.00----- (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 9390010071272JVPHT8 DE----- FECHA 15/ENE/2009 COMENTARIO BANAMEX, MEXICO, D.F., A 19/ENE/2009 INSCRIBIDOR: CARLOS RUTZ----- ZAPOTECAS, REGISTRADOR: ADAN OCHOA PEREZ-----	



Registro Público
de la Propiedad
y de Comercio del DF

FECHA DE IMPRESION

20 ENE 2009 16:37:04



Ciudad
de
México



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSTANCIA 196142



ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
181841	08-05-2007	C111 I1022	OTORGAMIENTO DE PODER NO. ENTRADA 181841 FECHA DE ENTRADA 08/MAY/2007 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA----- NO. 14370 DE FECHA 10/ABR/2007 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO- FEDERAL NOMBRE LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA CONSTA QUE EDITORIAL TELEvisa, SOCIEDAD- ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN DESIGNO----- APODERADO A : APODERADO MONTIEL AGUILAR GABRIEL JOAQUIN, QUIE GOZARA DE PODER GENERAL PARA- FUEITOS Y COBRANZAS, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1,--- 2, 3 FRACCIÓN II, 18, 21 FRACCIÓN VII, 23 Y 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 9 DE LA LEY GENERAL- DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, 10, 42, 145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES----- MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL), 31 Y 53 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO- DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE----- COMERCIO, 2551, 2554, 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41, 220----- FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO. DERECHOS \$ 441.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS- 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 9390010187201JA19883 DE FECHA 07/ABR/2007 COMENTARIO BANCO- BANAMEX MEXICO, D.F., A 11/MAY/2007 INSCRIBIDOR: ROSALBA PINZON CARRALLO, REGISTRADOR:----- LIC. CESAR NERIA BARTOLO.	LIC. CESAR NERIA BARTOLO



Ciudad
de México



ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSTANCIA DE 196142*



ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
488733	05-11-2007	CT11 11023	OTORGAMIENTO DE PODER NO. ENTRADA 488733 FECHA DE ENTRADA 05/NOV/2007 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA----- NO. 15874 DE FECHA 25/OCT/2007 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO- FEDERAL NOMBRE LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA CONSTA QUE EDITORIAL TELEVISIA, SOCIEDAD----- ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN DESIGNO----- APODERADO A : APODERADO MCETIEL AGUILAR GABRIEL JOAQUIN, APODERADO PEREZ AMADOR RAMON,----- APODERADO QUINTANAR ROSARIO CLAUDIA, APODERADO MARQUEZ MARTINEZ ALICIA HIREYA, APODERADO----- ROMERO LOPEZ LEONOR, QUIENES GOZARAN DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,----- LIMITACION: NO PODRAN LLEVAR A CABO NEGOCIACIONES O ADOPTAR ACUERDOS, NI FIRMAR CONVENIOS----- O CONTRATOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON SINDICATOS O AGRUPACIONES DE TRABAJADORES., EL----- ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 18, 21----- FRACCIÓN VII, 23 Y 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 9 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES----- DE CRÉDITO, 10, 42, 145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28----- EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL----- DISTRITO FEDERAL), 31 Y 53 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL----- DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 2551, 2554, 2999----- AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41, 220 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO----- FINANCIERO, DERECHOS \$ 441.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE----- CAPTURA. 939001045402EVK(1997) DE FECHA 31/OCT/2007 COMERCARIO BANAMEX. MEXICO, D.F., A----- 08/NOV/2007 INSCRIBIDOR: VERONICA MORALES GONZALEZ, REGISTRADOR: C. FELIPE AGUILAR----- MARTINEZ.	C. FELIPE AGUILAR MARTINEZ



Ciudad de México



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSTITUCION 196142

FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
410196	20-12-2004	CI13 11015	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 410196 DE FECHA 20/DIC/2004 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 14718- DE FECHA 17/DIC/2004 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA DE- MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN COMO- DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EDITORIAL TELEVISIA, SOCIEDAD ANONIMA- DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: *- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 15/04/2004 ASUNTOS QUE LE ENCOMIENDEN LOS ESTATUTOS.- PODERES Y REVOCACIONES GERENTE BUSTOS OLIVEROS LUIS ALEJANDRO, (ESPECIAL), GERENTE ORTIZ- RODRIGUEZ SALVADOR, (ESPECIAL), AMBOS GOZARAN DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y- ACTOS DE ADMINISTRACION., APODERADO DEL PERPETUO SOCORRO MARTINEZ ZURITA REED FERNANDO- ALEJANDRO, APODERADO FERNANDEZ CANO CORONA JORGE RAUL, APODERADO LOPEZ GARCIA FIDEL,----- APODERADO TORRUCO SALCEDO SITLALI, APODERADO SEGOVIA JIMENEZ JUAN MANUEL, APODERADO GOMEZ- ROBLES JORGE, APODERADO PEREZ AMADOR RAMON, APODERADO ANGUIANO ROCHIN MAURICIO, APODERADO- ROMERO LOPEZ LEONOR, LOS ANTES MENCIONADOS GOZARAN DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y----- COBRANZAS., REVOCACION DE APODERADO RAZO ROJAS FRANCISCO ROBERTO, REVOCACION DE APODERADO- ARAUJO DELGADO JESUS ALEJANDRO DANIEL, MEDIANTE ESCRITURA NO. 12.472, DE FECHA, 19/02/01.- ANTE SUSCRITO NOTARIO., REVOCACION DE APODERADO GALLARDO ISLAS IGNACIO, MEDIANTE ESCRITURA- NO. 12.473, DE FECHA 19/02/01. ANTE SUSCRITO NOTARIO., EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES----- MERCANTILES Y 31, FRACCION III, 43 Y 213 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL EN CAGO- DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6° FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE----- CORREDURIA PUBLICA, ARTICULO 6°, 53° FRACC. V Y 54° DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE----- CORREDURIA PUBLICA, Y ARTICULO 10°, 145° Y 149° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES----- MERCANTILES, DERECHOS \$ 776.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) R.C.- 9390021294285V169865 DE FECHA 20/DIC/2004 COMENTARIO: BANCOMER, MEXICO, D.F., A 19/ENE/2005- REGISTRADOR: LIC. CESAR NERIA BARTOLO.-----	LIC. CESAR NERIA BARTOLO

y de Comercio del DF

FECHA DE IMPRESION

27 ENE 2005 16:02:11



Ciudad
de México



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

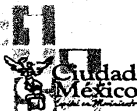
CONSTANCIA 196142

FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
199299	30-06-2004	CI13 I1014	INSCRIPCION DE RESOLUCIONES DE ACCIONISTAS TOMADAS FUERA DE ASAMBLEA NO. ENTRADA 199299 DE FECHA 30/JUN/2004 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 14381 DE FECHA 09/JUN/2004 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EDITORIAL TELEVISIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: RESOLUCIONES DE ACCIONISTAS TOMADAS FUERA DE ASAMBLEA DE FECHA 15/04/2004 DESIGNACIONES O RENUNCIAS DE ORGANOS DE ADMINISTRACION SE ACEPTA (RON) LAS RENUNCIAS DE Y SE NOMBRA (RON) A : BUSTOS OLIVARES LUIS ALEJANDRO, ORTIZ RODRIGUEZ SALVADOR, SE DESIGNAN COMO GERENTES ESPECIALES Y SE LES OTORGA PODER GENERAL PARA FLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION., RENUNCIAS O REVOCACIONES SE ACEPTA (RON) LAS RENUNCIAS Y SE REVOKA (RON) LOS PODERES A : REVOCACION DE APODERADO RAO ROJAS FRANCISCO ROBERTO, REVOCACION DE APODERADO ARAUJO DELGADO JESUS ALEJANDRO DANIEL, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 12,472 DE FECHA 19 02 2001 ANTE NOT. 100 D.F., REVOCACION DE APODERADO GALLARDO ISLAS IGNACIO, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 12,473 DE FECHA 19 02 2001 ANTE NOT. 100 D.F., NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS SE NOMBRO (ARON) A : APODERADO MARTINEZ ZURITA REED FERNANDO ALEJANDRO DEL PERPETUO SOCORRO, APODERADO FERNANDEZ CANO CORONA JORGE RAUL, APODERADO LOPEZ GARCIA FIDEL, APODERADO TORRERO SALCEDO SITLALI, APODERADO SEGOVIA JIMENEZ JUAN MANUEL, APODERADO GOMEZ ROBLES JORGE, APODERADO PEREZ AMADOR RAMON, APODERADO ANGUIANO ROCHIN MAURICIO, APODERADO ROMERO LOPEZ LEONOR, TODOS CON PODERES PARA FLEITOS Y COBRANZAS, OBSERVACIONES 1 EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 32 Y 213 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, Y 29 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6° FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDEURIA PUBLICA, ARTICULO 6°, 53° FRACC. V Y 54° DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDEURIA PUBLICA, Y ARTICULO 10°, 145° Y 149° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. DERECHOS \$ 776.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) R.C. PARTIDA DE FECHA COMENTARIO BANAMEX 2, DE FECHA 29 06 2004, LINEA DE CAP. 93900203412720669897 MEXICO, D.F., A 07/JUL/2004 REGISTRADOR: LIC. CESAR NERIA BARTOLO.	LIC. CESAR NERIA BARTOLO



Ciudad
de
México



ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

CONSTANCIA DE

FOLIO
196142

SOCIEDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
546139	08-12-2008	CI13 I1026	INSCRIPCION DE RESOLUCIONES DE ACCIONISTAS TOMADAS FUERA DE ASAMBLEA NO. ENTRADA 546139 DE FECHA 08/DIC/2008 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 63570- DE FECHA 28/NOV/2008 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 45 LIC. RAFAEL MANUEL OLIVEROS LARA DE MEXICO- DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN COMO DELEGADO DE- LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EDITORIAL TELEvisa, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL- VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * RESOLUCIONES- DE ACCIONISTAS TOMADAS FUERA DE ASAMBLEA DE FECHA 05/03/2008 NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS- Y FACULTADES SE DESIGNA(SON) A : GERENTE GENERAL BALCARCEL SANTA CRUZ JOAQUIN, GERENTE- GENERAL MARTINEZ BENITEZ ARMANDO JAVIER, GERENTE GENERAL BUSTOS OLIVARES LUIS ALEJANDRO, GERENTE GENERAL BANDERA QUIJANO EDUARDO JOSE, GERENTE GENERAL DOMINGUEZ COBIAN MARIA- AZUCENA, GERENTE GENERAL FOLS FERNANDEZ JAIME ESTEBAN, GERENTE GENERAL DIAS GALINDO- ADRIANA, GERENTE GENERAL URQUIZO GOMEZ JUAN FRANCISCO, GERENTE GENERAL HERNANDEZ DE LA- GARZA ALFONSO, GERENTE GENERAL ADAME RIVERA JOSE ARNOLDO, GERENTE GENERAL AVILA DE LA- TORRE RICARDO, GERENTE GENERAL SAENZ AZCARRAGA JOSE ALBERTO, GERENTE GENERAL RICCI DE HARO- PIERO, GERENTE GENERAL QUINTANILLA MADERO MARIA DEL CARMEN EUGENIA, GERENTE GENERAL ARAUJO- DELGADO JESUS ALEJANDRO DANIEL, GERENTE GENERAL CASTILLA FLORES ULISES, GERENTE ESPECIAL- PEREZ AMADOR RAMON, GERENTE ESPECIAL CRESPO RUEDA ANGEL ISRAEL, GERENTE ESPECIAL- PERCHENILLAN ACEBAL ANTONIO CHRISTIAN, GERENTE ESPECIAL MUÑOZ DE COTE MESCUA GERARDO, GERENTE ESPECIAL BAUTISTA BAUTISTA ANA ESTHER, GERENTE ESPECIAL BRAVO PALESTINO CORNELIO- SIPRIANO, GERENTE ESPECIAL CRUZ GONZALES ALEJANDRO, GERENTE ESPECIAL CHAVARRIA HERNANDEZ- JOSE, GERENTE ESPECIAL GARCIA MORENO MARTHA PATRICIA, GERENTE ESPECIAL SANDOVAL VALENCIA- JORGE ENRIQUE, GERENTE ESPECIAL PEREZ NAVA ROCIO ELIZABETH, A QUIENES SE LES OTORGA LA- REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA REPRESENTACION LEGAL DEL CONSEJO DE- ADMINISTRACION. EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS LOS GERENTES GENERALES Y LOS GERENTES- ESPECIALES, DISFRUTARAN CONJUNTA O SEPARADAMENTE DEL PODER GENERAL PARA PLITOS Y- COBRANZAS, ADMINISTRAR RELACIONES LABORALES, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION.- LOS GERENTES GENERALES QUEDAN FACULTADOS PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL OTORGUEN PODERES- GENERALES O ESPECIALES DENTRO DE LOS PODERES Y FACULTADES QUE ESTAN INVESTIDOS, NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS SE NOMBRO (ARON) A : APODERADO QUINTANA ROSEDO CLAUDIA- APODERADO MARQUEZ MARTINEZ ALICIA MIREYA, APODERADO HERRERA CORZAS JUAN CARLOS, APODERADO- MORAN RODRIGUEZ CARLOS, QUIENES GOZARAN DEL PODER GENERAL PARA PLITOS Y COBRANZAS, RENUNCIAS O REVOCACIONES SE ACEPTA(SON) LA(S) RENUNCIA(S) Y SE REVOC(ION) LOS PODERES A : 19/02/2001 ANTE LA FE DEL NOTARIO NUMERO 100 DEL D.F., REVOCACION DE APODERADO RAZO ROJAS- FRANCISCO ROBERTO, REVOCACION DE APODERADO CRUZ GALVAN JACINTO, REVOCACION DE APODERADO- TEJADO DONDE JAVIER, REVOCACION DE APODERADO PENALOSA SOI LA LANDE JEAN YVES, REVOCACION- DE APODERADO ARAUJO DELGADO JESUS ALEJANDRO DANIEL, REVOCACION DE APODERADO VARGAS ROZADOS- GABRIEL ADOLFO, MEDIANTE ESCRITURA 12472 DE FECHA 19/02/2001 ANTE LA FE DEL NOTARIO NUMERO- 100 DEL D.F., REVOCACION DE APODERADO GUTIERREZ CERVANTES MIGUEL, MEDIANTE ESCRITURA 14151-	ANALLELI VICTORIA MARTINEZ MENDEZ

FECHA DE IMPRESION

13 JUL 2009 16:29:22

Ciudad de México



SOCIEDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
546139	08-12-2008	CI13 I1026	DE FECHA 23/12/2003 ANTE LA FE DEL NOTARIO NUMERO 100 DEL D.F., REVOCACION DE APODERADO ORTIZ RODRIGUEZ SALVADOR, MEDIANTE ESCRITURA 14718 DE FECHA 17/12/2004 ANTE LA FE DEL NOTARIO NUMERO 100 DEL D.F., REVOCACION DE APODERADO MARTINEZ ZURITA REED FERNANDO ALEJANDRO DEL PERPETUO SOCORRO, REVOCACION DE APODERADO FERNANDEZ CANO CORONA JORGE RAUL, REVOCACION DE APODERADO TORRUCO SALCEDO SITLALI, REVOCACION DE APODERADO SEGOVIA JIMENEZ JUAN MANUEL, REVOCACION DE APODERADO AMIGUIANO ROCHIN MAURICIO, REVOCACION DE APODERADO ROMERO LOPEZ LEONOR, MEDIANTE ESCRITURA 15496 DE FECHA 01/02/2006 ANTE LA FE DEL NOTARIO NUMERO 100 DEL D.F., ASI COMO MEDIANTE ESCRITURA 14718 DE FECHA 17/12/2004 ANTE LA FE DEL NOTARIO NUMERO 100 DEL D.F., REVOCACION DE APODERADO ORTIZ RODRIGUEZ SALVADOR, MEDIANTE ESCRITURA 15496 DE FECHA 01/02/2006 ANTE LA FE DEL NOTARIO NUMERO 100 DEL D.F., REVOCACION DE APODERADO ROMERO LOPEZ LEONOR, MEDIANTE ESCRITURA 16874 DE FECHA 25/10/2007 ANTE LA FE DEL NOTARIO NUMERO 100 DEL D.F., EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 282 Y 3 TRACCION 1784 Y 21999 DEL CODIGO DE COMERCIO, DEL SEGUNDO PARAGRAFO 42, 72, 78, 80, 143 TERCER PARAGRAFO 2145 Y DEL 1784 AL 1784 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL, DERECHOS \$ 918.00 (NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA: 939002001707MP610W DE FECHA 05/DIC/2008 PAGO COMPLEMENTARIO \$351.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA 9390010404859XJ89856 DE FECHA 01/MAR/2005 COMENTARIO SE REALIZO UN TERCER PAGO COMPLEMENTARIO POR LA CANTIDAD DE \$109.00 DE FECHA 19/01/2009 L.C. 9390010074430KJF48XM. BANCO: BANAMEX Y SANTANDER MEXICO, D.F., A 13/JUL/2009 REGISTRADOR: ANALLELI VICTORIA MARTINEZ MENDEZ.	

FECHA DE IMPRESION

13 JUL 2009 16:29:22



Ciudad
México



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
CIUDAD DE MÉXICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSTANCIA No. 196142*

FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
194519	25-06-2004	C111 I1013	OTORGAMIENTO DE PODER NO. ENTRADA 194519 FECHA DE ENTRADA 25/JUN/2004 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 44380 DE FECHA 09/JUN/2004 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 1100 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO FEDERAL NOMBRE LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA CONSTA QUE EDITORIAL TELEVISIA (SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN DESIGNA APODERADO A APODERADO RIVAS PONSECA VLADIMIR MARTIN, PODER GENERAL PARA EJECUTAR ACTOS DE DOMINIO, PODER PARA GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, OTORGAR Y AVALLAR, PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PODER PARA ELEITOS Y COBRANCIAS, APODERADO VILLASANTE GOMEZ RAFAEL, SE LE OTORGA PODER ESPECIAL PARA QUE PUEDA CELEBRAR CONTRATOS DE APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, DE VALORES, DE CREDITO, DE INVERSION Y DE CHEQUES EN CUALQUIER INSTITUCION DE CREDITO O CASA DE BOLSA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, REALIZANDO DEPOSITOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN LAS MICHAS Y DISPONIENDO DE SUS FONDOS Y SALDOS MEDIANTE ORDENES DE PAGO, TRANSFERENCIAS, CHEQUES Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS DE DISPOSICION, APODERADO VILLASANTE GOMEZ RAFAEL, SE OTORGA UN PODER ESPECIAL PARA QUE ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON CUALESQUIERA UNO DE LOS SRES. ALEXANDRE MOREIRA PENNA DA SILVA, CARLOS ORTEGA MERCADO, MIRNA DELIA PEREZ CALVILLO, EDUARDO MICHELSEN DELGADO, SERGIO CARRERA DAVILA, CARLOS GARRIDO ESCOBAR, SARA CASTANY O ALBERTO TREJO BERCHE, SUSCRIBA LAS ORDENES DE PAGO, TRANSFERENCIAS, CHEQUES Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS DE DISPOSICION CONTRA LAS CUENTAS CORRIENTES, DE VALORES, DE CREDITO Y DE CHEQUES EN CUALQUIER INSTITUCION DE CREDITO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, APODERADO CORTES DAVID MAGDALENO, SE OTORGA PODER ESPECIAL PARA QUE PUEDA ATENDER Y ACUDIR A LOS CITATORIOS, FIRMAR ACTAS DE VISITAS INICIALES Y FINALES, RECIBIR OFICIOS, FIRMAR LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, AVISOS DE ALTAS Y BAJAS, ASI COMO PARA QUE CUMPLA CON CUALQUIER OTRO TIPO DE OBLIGACIONES FISCALES Y REALICE LOS PAGOS INHERENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA FEDERACION, DE LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS Y DEL D.F., APODERADO MIJARES ORTEGA JUAN SEBASTIAN, APODERADO DOMINGUEZ COBIAN MARIA AZUCENA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS DIEZ Y CIENTO SESENTA Y OCHO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, COMPAREZCAN INDISTINTAMENTE ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCION A FIN DE SOLICITAR Y OTORGAR LA PROTOCOLIZACION PARCIAL O TOTAL DE LAS PRESENTES RESOLUCIONES, Y A FORMALIZAR EL OTORGAMIENTO DE PODERES QUE SE CONTIENEN EN LAS MISMAS, ASI COMO PARA EXPEDIR LAS COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS QUE DE LAS MISMAS LES FUEREN SOLICITADAS, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 216 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO DEL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y 31 FRACCION V DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 2554 DEL CODIGO CIVIL Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 9 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO. EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6° FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE	LIC. MIRIAM JANET ACOSTA BARRUETA



Ciudad
México

GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSTANCIA 196142*

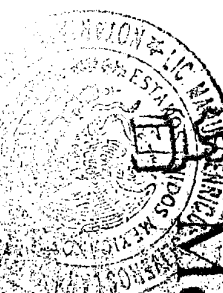
FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
			CORRECTORIA PUBLICA. ARTICULO 6°, 53° FRACC. V Y 54° DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORRECTORIA PUBLICA. Y ARTICULO 10°, 145°, 149° Y 150° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. DERECHOS \$ 388.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) R.C. PARTIDA DE FECHA COMENTARIO EL PAGO SE REALIZO EN : BANAMEX . 25 DE JUNIO DE 2004. 25 DE JUNIO DE 2004. LINEA DE CAPTURA 9390010322390F39814. INSC. GPE. RAMIREZ MEXICO, D.F., A. 06/JUL/2004 REGISTRADOR: LIC. MURIAM JARET ACOSTA BARRUETA.	

Registro Público
de la Propiedad
y de Comercio del D.F.

FECHA DE IMPRESION

06 JUL 2004 15:27:23

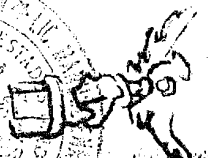


SOCIEDADES MERCANTILES

CONFIDENTIAL: 196142

FOLIO

ASISTENTE DE PRESENTACION			FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION	
32400	09-02-2004	C113 11012	INSCRIPCION DE ASAMBLA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 32400 DE FECHA 09/FEB/2004 FOLIO MERCANTIL 196142. POR ESCRITURA NO. 14150 DE FECHA 23/OCT/2003 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 140 LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBAIN, COMO DELEGADO DE LA ASAMBLA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EDITORIAL TELEFONA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ASAMBLA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 09/09/2003 DESIGNACIONES, RENUNCIAS Y ORGANOS DE ADMINISTRACION SE ACEPTA (RON) LAS RENUNCIAS DE Y SE NOMBRA (RON) A: GARCIA RAMON ALBERTO, SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA A LOS CARGOS DE MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DE LOS CONSEJOS EDITORIALES DE LA SOCIEDAD, CONSEJERO PROPIETARIO AZCARRAGA JEAN EMILIO FERNANDO, CONSEJERO SUPLENTE, CARRERA DAVILA SERGIO, CONSEJERO PROPIETARIO BASTON PATINO JOSE ANTONIO, CONSEJERO SUPLENTE, LUTTEROTH ECHEGUYEN JORGE, CONSEJERO PROPIETARIO DE ANCOITIA ANALEGA ALFONSO, CONSEJERO SUPLENTE, LARA DEL OLMO JOSE ANTONIO, CONSEJERO PROPIETARIO MICHELSEN DELGADO EDUARDO, CONSEJERO SUPLENTE DOMINGUEZ COBAIN MARIA AZUCENA, CONSEJERO PROPIETARIO MUJARES ORTEGA JUAN SEBASTIAN, CONSEJERO SUPLENTE PABO FERNANDEZ JAIME ESTEBAN, CONSEJERO PROPIETARIO QUINTERO RINGEY ALEJANDRO, CONSEJERO SUPLENTE, BALCARCEL SANTA CRUZ JOAQUIN, PRESIDENTE AZCARRAGA JEAN EMILIO FERNANDO, SECRETARIO MUJARES ORTEGA JUAN SEBASTIAN, DOMINGUEZ COBAIN MARIA AZUCENA, PROSECRETARIA, DIRECTOR GENERAL MICHELSEN DELGADO EDUARDO, CARRERA DAVILA SERGIO, DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, NOMBRAMIENTOS DE PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, PODER PARA GIRAR, ENTIR, ACEPTAR, ENDOSAR, OTORGAR Y AVALAR TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, APODERADO DE ANCOITIA NORICHA ALFONSO, APODERADO DE LUTTEROTH MARTINEZ BERNARDO, APODERADO BASTON PATINO JOSE ANTONIO, APODERADO FOLCH ALFREDO, SALVI RAFAEL, APODERADO BARRA HURTADO JULIO, APODERADO MUJARES ORTEGA JUAN SEBASTIAN, APODERADO LUTTEROTH ECHEGUYEN JORGE AGUSTIN, APODERADO CABALLAS PRINCIPLE RAFAEL, QUIENES GOZARAN DE PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, PARA GIRAR, ENTIR, ACEPTAR, ENDOSAR, OTORGAR Y AVALAR TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PODER GENERAL PARA PLITOS Y COBRANZAS, APODERADO MICHELSEN DELGADO EDUARDO, APODERADO CARRERA DAVILA SERGIO, APODERADO NAVA GOMEZ TATLE RAMONDO GUILLERMO, APODERADO MOREIRA PERNA DA SILVA ALEXANDRE, APODERADO LARA DEL OLMO JOSE ANTONIO, APODERADO BALCARCEL SANTA CRUZ JOAQUIN, APODERADO YABER JIMENEZ EFREN, APODERADO DOMINGUEZ COBAIN MARIA AZUCENA, QUIENES GOZARAN DE PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, PARA GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, OTORGAR Y AVALAR TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y PODER GENERAL PARA PLITOS Y COBRANZAS, RENUNCIAS O REVOCACIONES SE ACEPTA (RON) LAS RENUNCIAS Y SE REVOKA (RON) LOS PODERES A: REVOCACION DE APODERADO DAVILA URCIDILU JAIME, REVOCACION DE APODERADO GARCIA HERNANZ ANTONIO, REVOCACION DE



Ciudad de México

GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CON 5942 NC 196142

FOLIO

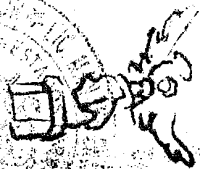
ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
			APODERADO NUÑEZ HERRERA GUILLERMO, REVOCACION DE APODERADO PEREZ RIOS CARABAL GUSTAVO, QUIENES SE REVOCAN MEDIANTE ESC. N.º 12471 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2001, ANTE EL TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 100 DEL D.F. Y ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, REVOCACION DE APODERADO PIZABO MACIAS NICOLAS, REVOCACION DE APODERADO TELUO CONDE JAVIER, REVOCACION DE APODERADO VARGAS ROZADOS GABRIEL ADOLFO, REVOCACION DE APODERADO PENALOSA SOL LA LANDE JEAN YVES, QUIENES SE REVOCAN MEDIANTE ESCRITURA N.º 12472 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2001, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, REVOCACION DE APODERADO GOMEZ JAGLE RAFAEL GUILLERMO ARMANDO, REVOCACION DE APODERADO CARABIAS PATRICIO RAFAEL, REVOCACION DE APODERADO LUTTEROTH ECHEGOTEN JORGE AGUSTIN, REVOCACION DE APODERADO ORTEGA MERCADO CARLOS, REVOCACION DE APODERADO PEREZ CALVILLO MINA DELIA, REVOCACION DE APODERADO FREJO HERCE ALBERTO, REVOCACION DE APODERADO PASQUAL GIMENEZ ERIC, REVOCACION DE APODERADO DIAZ MARTINEZ ARMANDO, REVOCACION DE APODERADO DIAZ PEREZ JOAQUIN, QUIENES SE REVOCAN MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 12473 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2001, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, REVOCACION DE APODERADO GARCIA FERRER RAMON ALBERTO, QUIEN SE REVOCAN MEDIANTE ESCRITURA N.º 12474 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2001, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, REVOCACION DE APODERADO CARRERA DAVILA SERGIO, QUIEN SE REVOCAN MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 12703 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2001 ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APPLICABLES AL CASO CONCRETO, 23 Y 213 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APPLICABLES AL CASO CONCRETO Y 29 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APPLICABLES AL CASO CONCRETO, EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6º FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA, ARTICULO 6º, 53º FRACC. V Y 54º DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA, ARTICULO 10º, 145º Y 149º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, DEMEROSOS Y 1,621-80, Y EN MITA, SE AGENTARON VENTILACION PESOS 00/100- M.N.) R.C. 207985, PARTIDA 3012 DE FECHA 09/FEB/2004, CEMENTARIO INSC. C.B.G. MEXICO, D.F. 18/FEB/2004 REGISTRADOR: LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA	

2 / 2

FECHA DE IMPRESION

18 FEB 2004 13:32:02

Y de Comercio del D.F.



Ciudad
México

GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CON FOLIO N° C1196142*

FOLIO

ENTRADA	FECHA	OPERACION	CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
32407	09-02-2004	C113 11011	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 32407 DE FECHA 09/FEB/2004 FOLIO MERCANTIL 196142. POR ESCRITURA NO. 16151 DE FECHA 23/DIC/2003 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS JARA DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA ADOENA DOMINGUEZ COBARRA, C/RO DELGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EDITORIAL VIELVISA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 06/11/2003 DESIGNACIONES GERENCIALES DE ORGANOS DE ADMINISTRACION SE ACEPTA (RON) LAS RENUNCIAS DE Y SE NOMBRA (RON) A RENOVACION DE GERENTE GENERAL PIZARRO FACILIS NICOLAS ALARCON BELMONT NICHANORO GERARDO SIERRA NAVARRO JORGE BERNARDO VARGAS ROSADOS GABRIEL ADOLOFO AYLANDO DONDE CHAYER BERNALDO SOL LA LANDE DEAN YVES QUIENES RENUNCIAN COMO GERENTES ESPECIALES DE LA SOCIEDAD GERENTE GENERAL BANDERA OLIVIANO EDUARDO JOSE QUIEN GOZARA EN TERMINOS DEL ARTICULO DECIMO SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBARANAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, COTIERRES GERMANES NIGUEL SAEZ AZCARRAGA JOSE ALBERTO CROZ GONZALEZ ALEJANDRO CHAVARRIA HERNANDEZ JOSE QUIENES SE DESIGNAN COMO GERENTES ESPECIALES QUIENES EN TERMINOS DEL ARTICULO DECIMO SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES GOZARAN DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBARANAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, EL ASISTENTE QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6, 179, 179 Y 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 32 Y 213 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y 29 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6, FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORRECTORIA PUBLICA, ARTICULO 6, 53 FRACC. V Y 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORRECTORIA PUBLICA, ARTICULO 10, 145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, DECRETOS 5, 1233, 08 FOR MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES, PESOS 30/100 N.N.Y. R.C. 207085 PARTIDA 3011 DE FECHA 09/FEB/2004 COMENTARIO INSC. C.B.G. MEXICO, D.F., A 17/FEB/2004 REGISTRADOR: LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA.	LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA

1/1

FECHA DE IMPRESION

17 FEB 2004 13:37:22

y de Comercio del



Ciudad
México



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONFIDIANZA 1961421

FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
382733	09-12-2002	C113 11010	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. ENTRADA 382733 DE FECHA 09/DIC/2002 FOLIO MERCANTIL 1161421 PARA ESCRITURA NO. 11508 DE FECHA 28/OCT/2002 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA ALICIA DOMINGUEZ COBIAN COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EDITORIAL TELEVISIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE PROTOCOLO EL ACTA Y SE NOMBRARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 29/01/2002 POSICION POR FUSION RESULTANDO COMO FUSIONADA(S) EDITORIAL SANTA FE, S. DE R. L. DE C. V. Y SERVICIOS EDITORIALES TELEVISIA, S. A. DE C. V. Y NOMBRANDO COMO FUSIONANTE EDITORIAL TELEVISIA, S. A. DE C. V. LA QUE ADQUIERE TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA(S) SOCIEDAD(ES) FUSIONADA(S) Y OBSERVACIONES: LA FUSION SE REALIZA EN BASE EN LOS RESPECTOS CREDITARIOS ESTABLECIDOS EL 31/07/2002, FUSIONACIONES EN LA CASCITA OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE FECHA 26/11/2002, AUMENTO DE CAPITAL PUDO SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE FIJA EN LA CANTIDAD DE \$ 1,500,000.00 PARA QUEDAR EN \$ 1,501,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) SE REFORMA EL ARTICULO 1 Y/O CLAUSULA SEXTO EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 118, 119 Y 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 32 Y 213 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y 29 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO. EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6° FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORRECTORIA PUBLICA, ARTICULO 6°, 53° FRACC. V Y 54° DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORRECTORIA PUBLICA, Y ARTICULO 10°, 145° Y 149° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, DERECHOS \$ 1,950.00 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) R.C. 2070991 PARTIDA 28346 DE FECHA 09/DIC/2002 CEMENTARIO INSC. VANCE GUTIERREZ MEXICO, D.F., A 20/FEB/2003 REGISTRADOR LIC. SILVIA VIDALS NEGRETTE	LIC. J. SILVIA VIDALS NEGRETTE

1 / 1

FECHA DE IMPRESION

20-FEB-03 13:27:51

Y de Comercio del D.F.

Ciudad
México

CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
267240	19-09-2001	CI13 I1008	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 267240 DE FECHA 19/SEP/2001 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 12472 DE FECHA 19/FEB/2001 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EDITORIAL TELEVISIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 10/01/2001 DESIGNACIONES O RENUNCIAS DE ORGANOS DE ADMINISTRACION SE ACEPTA (RON) LAS RENUNCIAS DE Y SE NOMBRA (RON) A: RENUNCIA DE GERENTE DIEZ BARROSO DE LAVIADA LAURA, RENUNCIA DE GERENTE GARCIA HERRANZ ANTONIO, RENUNCIA DE GERENTE LAVIADA OCEJO CARLOS, RENUNCIA DE GERENTE BARRETO MENDIETA GUILLERMO, GERENTE GENERAL DOMINGUEZ COBIAN MARIA AZUCENA, GERENTE GENERAL PIZARRO MACIAS NICOLAS, GERENTE GENERAL BANCARCEL SANTA CRUZ JOAQUIN, GERENTE GENERAL POUS FERNANDEZ JAIME ESTEBAN, GERENTE RAZO ROMAS FRANCISCO ROBERTO, GERENTE CRUZ GALVAN JACINTO, GERENTE TELADO DONDE JAVIER, GERENTE PERALIZA SOL LA LANDE JEAN YVES, GERENTE BRAVO PALESTINO CORNELIO CIPRIANO, GERENTE ARAUJO DELGADO JESUS ALEJANDRO DANIEL, GERENTE URGUIZO GOMEZ JUAN FRANCISCO, GERENTE YARGAS ROZADOS GABRIEL ADOLFO, ESPECIALES, TODOS CON PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ADMINISTRAR LAS RELACIONES LABORALES DE LA SOCIEDAD, PARA COMPARECER INDISTINTAMENTE, PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, APODERADO DOMINGUEZ COBIAN MARIA AZUCENA, APODERADO PIZARRO MACIAS NICOLAS, APODERADO BANCARCEL SANTA CRUZ JOAQUIN, APODERADO POUS FERNANDEZ JAIME ESTEBAN, CON FACULTADES PARA: A) ACTOS DE ADMINISTRACION B) ACTOS DE DOMINIO C) OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS Y OPERACIONES D) PLEITOS Y COBRANZAS E) OTORGAR Y REVOCAR PODERES F) REPRESENTACION LEGAL EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 32 Y 213 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL D.F. Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES AL CASO CONCRETO Y 29 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO. EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6° FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDORIA PUBLICA, ARTICULO 6°, 53° FRACC. V Y 54° DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDORIA PUBLICA, Y ARTICULO 10°, 145° Y 149° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. DERECHOS \$ 1,071:00 (UN MIL SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) R.C. 207082 PARTIDA 31662 DE FECHA 19/SEP/2001 MEXICO, D.F., A 20/SEP/2001 REGISTRADOR: LIC. NORMA RAMOS SOBARZO.	LIC. NORMA RAMOS SOBARZO



Ciudad de México

CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSTANCIA DE
FOLIO 196142 DE
FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
92168	05-04-2001	CI13 I1005	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 92168 DE FECHA 05/ABR/2001 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 12471--- DE FECHA 19/FEB/2001 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EDITORIAL TELEVISIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 10/01/2001 DESIGNACIONES O RENUNCIAS DE ORGANOS DE ADMINISTRACION SE ACEPTA (RON) LAS RENUNCIAS DE Y SE NOMBRA (RON) A * RENUNCIA DE CONSEJERO DIEZ BARROSO DE LAVIADA LAURA, RENUNCIA DE CONSEJERO GARCIA HERRANZ ANTONIO, RENUNCIA DE CONSEJERO LAVIADA OCEJO CARLOS, RENUNCIA DE CONSEJERO BARRETO MENDEIETA GUILLERMO, RENUNCIA A LOS CARGOS QUE OCUPABAN DENTRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN TAL VIRTUD, LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD QUEDA ENCOMENDADA A LAS SIGUIENTES PERSONAS: CONSEJERO PROPIETARIO AZCARRAGA JEAN EMILIO FERNANDO, CONSEJERO PROPIETARIO DAVILA URCULLU JAIME, CONSEJERO PROPIETARIO DE ANGOITIA NORIEGA ALFONSO, CONSEJERO PROPIETARIO CARLA GARCIA RAMON ALBERTO, CONSEJERO PROPIETARIO MIJARES ORTEGA JUAN SEBASTIAN, CONSEJERO PROPIETARIO QUINTERO ENIGUEZ ALEJANDRO, CONSEJERO PROPIETARIO BASTON PATINO JOSE ANTONIO, CONSEJERO SUPLENTE NAVA GOMEZ TAGLE GUILLERMO, CONSEJERO SUPLENTE LUTTEROTH ECHEGOYEN JORGE, CONSEJERO SUPLENTE CARABIAS PRINCIPE RAFAEL, CONSEJERO SUPLENTE DOMINGUEZ COBIAN MARIA AZUCENA, CONSEJERO SUPLENTE PONS FERNANDEZ JAIME ESTEBAN, CONSEJERO SUPLENTE BALCARCEL SANTA CRUZ JOAQUIN, PRESIDENTE AZCARRAGA JEAN EMILIO FERNANDO, SECRETARIO MIJARES ORTEGA JUAN SEBASTIAN, PROSECRETARIO DOMINGUEZ COBIAN MARIA AZUCENA, APODERADO AZCARRAGA JEAN EMILIO FERNANDO, QUIEN GOZARA DE FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, ACTOS DE DOMINIO, PARA SUSCRIBIR Y OTORGAR TITULOS DE CREDITO, PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y REVOCAR Y OTORGAR PODERES, APODERADO DAVILA URCULLU JAIME, APODERADO DE ANGOITIA NORIEGA ALFONSO, APODERADO GOMEZ MARTINEZ BERNARDO, APODERADO BASTON PATINO JOSE ANTONIO, APODERADO BARBA MURTADO JULIO, APODERADO MIJARES ORTEGA JUAN SEBASTIAN, APODERADO GARCIA HERRANZ ANTONIO, LOS APODERADOS ANTES CITADOS GOZARAN DE FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, ACTOS DE DOMINIO, SUSCRIBIR Y OTORGAR TITULOS DE CREDITO, PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y REVOCAR Y OTORGAR PODERES, APODERADO LUTTEROTH ECHEGOYEN JORGE, APODERADO CARABIAS PRINCIPE RAFAEL, APODERADO NAVA GOMEZ TAGLE GUILLERMO ARMANDO, APODERADO NUÑEZ HERRERA GUILLERMO, APODERADO BALCARCEL SANTA CRUZ JOAQUIN, APODERADO YABER JIMENEZ EFREN, APODERADO DOMINGUEZ COBIAN MARIA AZUCENA, APODERADO LARA DEL OLMO JOSE ANTONIO, APODERADO PEREZ RIOS CARVAJAL GUSTAVO, LOS APODERADOS ANTES MENTIONADOS GOZARAN DE FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, ACTOS DE DOMINIO, PARA SUSCRIBIR Y OTORGAR TITULOS DE CREDITO, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA REVOCAR Y OTORGAR PODERES, LOS CUALES SE EJERCITARAN EN LOS TERMINOS Y CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO., REVOCACION DE APODERADO BARRETO MENDEIETA GUILLERMO, REVOCACION DE APODERADO CAÑO DIAZ JUAN, REVOCACION DE APODERADO GONZALEZ RODRIGUEZ FAUSTO,-----	LIC. ERIKA CORREA BASTIDA



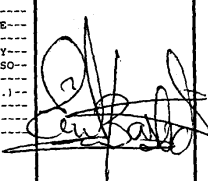
Ciudad
Mexico



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSTANCIA DE
FOLIO

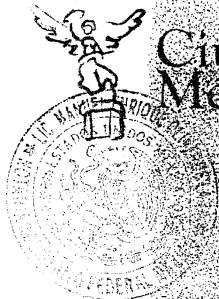
ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
			REVOCACION DE APODERADO PEYRELONGUE BLISS PATRICK, SE REVOCAN MEDIANTE ESCRITURA 33,693--- DEL 23/03/1995 ANTE EL NOTARIO 29 DEL D.F., REVOCACION DE APODERADO BARRETO MENDIETA--- GUILLERMO, REVOCACION DE APODERADO CAÑO DIAZ JUAN, REVOCACION DE APODERADO DIEZ BARROSO--- DE LAVIADA LAURA, REVOCACION DE APODERADO GARCIA HERRANZ ANTONIO, REVOCACION DE APODERADO--- GONZALEZ RODRIGUEZ FAUSTO, REVOCACION DE APODERADO LAVIADA OCEJO CARLOS, REVOCACION DE--- APODERADO PEYRELONGUE BLISS PATRICK, SE REVOCAN LOS PODERES MEDIANTE ESCRITURA 49,026 DEL--- 02/12/1996 ANTE EL NOTARIO 45 DEL D.F., REVOCACION DE APODERADO BARRETO MENDIETA--- GUILLERMO, REVOCACION DE APODERADO STEIN VELASCO LUIS FERNANDO, MEDIANTE ESCRITURA 51,847--- DEL 20/07/1999 ANTE EL NOTARIO 45 DEL D.F., CON FACULTADES PARA : A) ACTOS DE--- ADMINISTRACION B) ACTOS DE DOMINIO C) OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS Y OPERACIONES D)--- PLEITOS Y COBRANZAS E) OTORGAR Y REVOCAR PODERES F) REPRESENTACION LEGAL EL ASIENTO QUE--- PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE LA LEY--- GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 32 Y--- 213 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO--- CONCRETO Y 29 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y--- APLICABLES AL CASO CONCRETO. DERECHOS \$ 1,071.00 (UN MIL SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)--- R.C. 207082 PARTIDA 9720 DE FECHA 05/ABR/2001 PAGO COMPLEMENTARIO \$1,599.00 (UN MIL--- QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) R.C. 207082 PARTIDA 11353 DE FECHA--- 20/ABR/2001 MEXICO, D.F., A 23/ABR/2001 REGISTRADOR: LUIS ERICA CORREA BASTIDA.-----	

2 / 2

Registro Publico
de la Propiedad
y de Comercio del DF



PARTE DE LA DECU



Ciudad
Mexico



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

FOLIO No. 196142 *
CONSTANCIA DE
FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
255276	07-09-2001	CI13 I1007	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 255276 DE FECHA 07/SEP/2001 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 12473-- DE FECHA 19/FEB/2001 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA DE----- MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN COMO----- DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EDITORIAL TELEVISIA, SOCIEDAD----- ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES----- ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 10/01/2001 NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS SE----- NOMBRAR (ARON) A : APODERADO DE AMOJITA NORIEGA ALFONSO, APODERADO NAVA GOMEZ TAGLE----- GUILLERMO ARMANDO, APODERADO CARABIAS PRINCEPE RAFAEL, APODERADO LUTHEROTH ECHEGOVEN----- JORGE AGUSTIN, CON PODER QUE PUEDAN EJERCITAR LA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, DE----- VALORES, DE CREDITO DE INVERSION Y DE CHEQUES, APODERADO NAVA GOMEZ TAGLE GUILLERMO,----- APODERADO ORTEGA MERCADO CARLOS, APODERADO DIAZ MARTINEZ ARMANDO, APODERADO PEREZ----- CALVILLO MIRNA DELIA, APODERADO JIMENEZ ERICK PASCUAL, APODERADO TREJO HARCE ALBERTO,----- TODOS CON PODER QUE EJERCITARAN CONJUNTAMENTE CON UNA FIRMA "B" SUSCRIBAN LAS ORDENES DE----- PAGO, TRANSFERENCIAS, CHEQUES O CUALQUIERA OTROS DOCUMENTOS DE DISPOSICION CONTRA LAS----- CUENTAS CORRIENTES, APODERADO LARA DEL OLMO JOSE ANTONIO, APODERADO GALLARDO ISLAS----- IGNACIO, APODERADO DIAZ PEREZ JOAQUIN, APODERADO REYES DIAZ PEREA JOSE, APODERADO PEREZ----- SANCHEZ ARMANDO, APODERADO RODRIGUEZ MORA OCTAVIO, TODOS CON PODER QUE PUEDAN ATENDER Y----- ACUDIR A LOS CITATORIOS, FIRMAR ACTAS DE VISITAS INICIALES Y FINALES, RECIBIR OFICIOS,----- FIRMAR LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FACULTADES PARA A) ACTOS DE----- ADMINISTRACION B) ACTOS DE DOMINIO C) OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS Y OPERACIONES DE----- CREDITO D) PLEITOS Y COBRANZAS E) OTORGAR Y REVOCAR PODERES F) REPRESENTACION LEGAL EL----- ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE----- LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO,----- 32 Y 213 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL----- CASO CONCRETO Y 29 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y----- APLICABLES AL CASO CONCRETO. EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS----- 6* FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA, ARTICULO 6*, 53* FRACC. V Y 54* DEL----- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA Y ARTICULO 10*, 145* Y 149* DE LA LEY----- GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. DERECHOS \$ 1,071.00 (UN MIL SETENTA Y UN PESOS 00/100----- M.N.) R.C. 207083 PARTIDA 21585 DE FECHA 07/SEP/2001 MEXICO, D.F. A 10/SEP/2001----- REGISTRADOR: LIC. MILDRED OCHOA HERRERA	LIC. MILDRED OCHOA HERRERA



PARTE DE LA DECLARACION



Ciudad
México



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

FOLIO No. : 196142 *
CONSTANCIA DE
FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
288387	08-10-2001	CI13 I1009	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 288387 DE FECHA 08/OCT/2001 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 12703-- DE FECHA 17/JUL/2001 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA DE----- MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN, COMO----- DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EDITORIAL TELEvisa, SOCIEDAD----- ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES----- ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 24/05/2001 DESIGNACIONES O RENUNCIAS DE----- ORGANOS DE ADMINISTRACION SE ACEPTA (RON) LAS RENUNCIAS DE Y SE NOMBRA (RON) A : RENUNCIA----- DE DIRECTOR MORA DOMINGUEZ GERARDO, DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR CARRERA DAVILA----- SERGIO, DE ADMINISTRACION DE FINANZAS, APODERADO CARRERA DAVILA SERGIO, CON PODER A, B,----- C, D, E, REVOCACION DE APODERADO MORA RODRIGUEZ GERARDO, MEDIANTE ESCRITURA NO.12,474 DE----- FECHA 19/02/2001 ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, CON FACULTADES PARA : A) ACTOS DE----- ADMINISTRACION B) ACTOS DE DOMINIO C) OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS Y OPERACIONES D)----- PRELITOS Y COBRANZAS E) OTORGAR Y REVOCAR PODERES F) REPRESENTACION LEGAL EL ASIENTO QUE----- PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE LA LEY----- GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APPLICABLES AL CASO CONCRETO, 32 Y----- 213 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APPLICABLES AL CASO----- CONCRETO Y 29 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y----- APLICABLES AL CASO CONCRETO. EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS----- 4° FRACC. II DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA, ARTICULO 6°, 53°, FRACC. V Y 54° DEL----- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA, Y ARTICULO 10°, 145° Y 149° DE LA LEY----- GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. DERECHOS \$ 1,194.00 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO----- PESOS 00/100 M.N.) R.C. 207541 PARTIDA 7665 DE FECHA 08/OCT/2001 MEXICO, D.F., A----- 09/OCT/2001 REGISTRADOR LIC. MILDRED OCHOA HERRERA	LIC. MILDRED OCHOA HERRERA

de la Propiedad
y de Comercio del DF



DEPARTAMENTO DE



ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
412973	20-12-2000	CII3 I1002	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 412973 DE FECHA 20/DIC/2000 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 40318-- DE FECHA 19/OCT/2000 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA DE----- MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN, COMO----- DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PUBLICACIONES HISPADEX, SOCIEDAD----- ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES----- ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 15/10/1998 NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS----- Y FACULTADES DE FECHA 15/OCT/1998 SE DESIGNA (RON) A : PRESIDENTE DIEZ BARROSO DE LAVIADA----- LAURA, VICEPRESIDENTE GARCIA HERRANZ ANTONIO, TESORERO LAVIADA OCEJO CARLOS, SECRETARIO----- DE ANGOITIA NORIEGA ALFONSO, VOCAL BARRETO MENDIETA GUILLERMO, VOCAL NAVA GOMEZ TAGLE----- GUILLERMO, COMISARIO PROPIETARIO SALAZAR ERDMANN MARIO, COMISARIO SUPLENTE PEREZ----- CERVANTES FELIPE, CON FACULTADES PARA: A) ACTOS DE ADMINISTRACION B) ACTOS DE DOMINIO C)----- OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO D) PLEITOS Y COBRANZAS E) OTORGAR Y----- REVOCAR PODERES F) REPRESENTACION LEGAL EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO----- EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y----- DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 32 Y 213 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO----- PARA EL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y 29 DEL REGLAMENTO DEL----- REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO. DERECHOS \$----- 675.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) R.C. 207081-PARTIDA 30150 DE FECHA----- 19/DIC/2000 MEXICO, D.F., A 08/ENE/2001 REGISTRADOR: LIC. J. SILVIA VIDALS NEGRETE.-----	LIC. J. SILVIA VIDALS NEGRETE

de la Propiedad
y de Comercio del D.F.

DA DISTRITO FEDERAL



ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
412969	20-12-2000	CI13 I1001	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 412969 DE FECHA 20/DIC/2000 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 40317 DE FECHA 19/OCT/2000 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN, COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PUBLICACIONES HISPAMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 01/04/1997 DESIGNACIONES O RENUNCIAS DE ORGANOS DE ADMINISTRACION SE ACEPTA (RON) LAS RENUNCIAS DE Y SE NOMBRA (RON) A: RENUNCIA DE COMISARIO SUPLENTE LUTTROTH ECHEGOYEN JORGE, PRESIDENTE DIEZ BARROSO DE LAVIADA LAURA, VICEPRESIDENTE GARCIA HERRANZ ANTONIO, TESORERO GONZALEZ RODRIGUEZ FAUSTO, VOCAL GONZALEZ RODRIGUEZ FAUSTO, VOCAL CAÑO DIAZ JUAN, VOCAL PEYRELONGUE BLISS PATRICK, SECRETARIO MONDRAGON ALARCON FRANCISCO JAVIER, COMISARIO PROPIETARIO SALAZAR ERDMANN MARIO, COMISARIO SUPLENTE PEREZ CERVANTES FELIPE, CON FACULTADES PARA: A) ACTOS DE ADMINISTRACION B) ACTOS DE DOMINIO C) OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS Y OPERACIONES D) PRESTITOS Y COBRANZAS E) OTORGAR Y REVOCAR PODERES F) REPRESENTACION LEGAL EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 32 Y 213 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y 29 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO. DERECHOS \$ 675.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) R.C. 207081 PARTIDA 30149 DE FECHA 19/DIC/2000 MEXICO, D.F., A 08/ENE/2001 REGISTRADOR: LIC. J. SILVIA VIDALS NEGRETE.	LIC. J. SILVIA VIDALS NEGRETE

de la Propiedad
y de Comercio del DF

DA DISTRITO FEDERAL



Ciudad
Mexico



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

FOLIO No. : 196142
CONSTANCIA DE
FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
92157	05-04-2001	CI13 II003	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. ENTRADA 92157 DE FECHA 05/ABR/2001 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 12469--- DE FECHA 19/FEB/2001 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA DE----- MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA AZUCENA DOMINGUEZ CORIAN COMO----- DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EDITORIAL TELEvisa, SOCIEDAD----- ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES----- ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 30/10/2000 AUMENTO DE CAPITAL----- VARIABLE SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE VARIABLE EN LA CANTIDAD DE SE----- CONSTITUYE LA PORCION VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL CON LA SUMA DE \$60'000,000.00. CON----- MOTIVO DEL AUMENTO DEL CAPITAL VARIABLE, SE EMITEN 60,00 ACCIONES DE LA CLASE "II"----- ORDINARIAS, NOMINATIVAS, CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 C/U. COMO CONSECUENCIA DEL----- AUMENTO DEL CAPITAL ACORDADO, EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD QUEDA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y----- PAGADO. EL CUAL QUEDARA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA : EL ASIENTO QUE PRECEDE SE----- REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE LA LEY GENERAL DE----- SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 32 Y 213 FRACCION----- I DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y 29----- DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO----- CONCRETO. DERECHOS \$ 7,364.00. (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)----- R.C. 207084 PARTIDA 3342 DE FECHA 05/ABR/2001 MEXICO, D.F. A 06/ABR/2001 REGISTRADOR:----- LIC. ERIKA CORREA BASTIDA	LIC. ERIKA CORREA BASTIDA

1 / 1

de la Propiedad
y de Comercio del DF



DISTRITO FEDERAL



Ciudad
Mexico

GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO
CIUDAD DE MÉXICO

SOCIEDADES MERCANTILES

FOLIO No. 196142
CONSTANCIA DE
FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
92176	05-04-2001	CI13 I1004	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. ENTRADA 92176 DE FECHA 05/ABR/2001 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 12470--- DE FECHA 19/FEB/2001 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA DE----- MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN COMO----- DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EDITORIAL TELEVISIA, SOCIEDAD----- ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES----- ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 17/11/2000 AUMENTO DE CAPITAL----- VARIABLE SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE VARIABLE EN LA CANTIDAD DE SE----- AUMENTA LA PORCION VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SUMA DE \$60'000,000.00, CON LA SUMA----- DE \$976'000,000.00, PARA QUE ASCIENDA A LA SUMA DE \$1,036'000,000.00. COMO CONSECUENCIA----- DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD QUEDA A PARTIR DE ESTA FECHA INTEGRAMENTE SUSCRITO----- Y PAGADO. EL CUAL QUEDARA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA : EL ASIENTO QUE PRECEDE SE----- REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE LA LEY GENERAL DE----- SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 32 Y 213 FRACCION----- I DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y 29----- DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO----- CONCRETO. DERECHOS \$ 7,364.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)----- R.C. 207389, PARTIDA 9719 DE FECHA 05/ABR/2001 MEXICO, D.F. A 06/ABR/2001 REGISTRADOR:----- LIC. ERIKA CORREA BASTIDA	LIC. ERIKA CORREA BASTIDA

de la Propiedad
y de Comercio del DF

SEPA Ciudad

DATACOMADEC



Ciudad de México



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

FOLIO No. : 190142
CONSTANCIA DE
FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
200542	20-07-2001	CI13 I1006	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 200542 DE FECHA 20/JUL/2001 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 12474-- DE FECHA 19/FEB/2001 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 75 LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS-- LARA DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN-- COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EDITORIAL TELEVISIA, SOCIEDAD-- ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES-- ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 10/01/2001 DESIGNACIONES O RENUNCIAS DE-- ORGANOS DE ADMINISTRACION SE ACEPTA (RON) LAS RENUNCIAS DE Y SE NOMBRA (RON) A :-- PRESIDENTE GARZA GARCIA RAMON ALBERTO, CON PODER A,B,C,D Y CON LAS LIMITACIONES QUE-- ESTABLECE EL ACTA PROTOCOLIZADA., DIRECTOR MORA DOMINGUEZ GERARDO, DE ADMINISTRACION CON-- PODER A,B,C,D, CON FACULTADES PARA : A) ACTOS DE ADMINISTRACION B) ACTOS DE DOMINIO C)-- OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS Y OPERACIONES D) PLEITOS Y COBRANZAS E) OTORGAR Y REVOCAR-- PODERES F) REPRESENTACION LEGAL EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS-- ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS-- RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 32 Y 213 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO PARA-- EL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y 29 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO-- PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO. DERECHOS \$ 1,203.00-- (UN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) R.C. 207082 PARTIDA 20613 DE FECHA 05/JUL/2001-- MEXICO, D.F. A 20/JUL/2001 REGISTRADOR: LIC. MA. DEL ROCIO SANCHEZ JIMENEZ	LIC. MA. DEL ROCIO SANCHEZ JIMENEZ

Registro Publico
de la Propiedad
y de Comercio del DF

DA DISTRITO FEDERAL



Ciudad de México



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

FOLIO No. 196142
CONSTANCIA DE
FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
412978	20-12-2000	CI13 I1000	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. ENTRADA 412978 DE FECHA 20/DIC/2000 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 40320-- DE FECHA 19/OCT/2000 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA DE----- MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN COMO----- DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PUBLICACIONES HISPAMEX, SOCIEDAD----- ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES----- ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 13/10/2000 CAMBIO DE DENOMINACION EN----- LA QUE SE ACORDO CAMBIAR LA DENOMINACION O RAZON SOCIAL PARA QUE EN VEZ DE PUBLICACIONES----- HISPAMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE LA ACTUAL SEA EDITORIAL TELEVISIA, SOCIEDAD----- ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES NO. 9052501 DE FECHA 18 10----- 2000 EXPEDIENTE 9509006090 SE REFORMA EL ARTICULO Y/O CLAUSULA:PRIMERO. MODIFICACION A----- LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LA QUE SE ACORDO REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES MODIFICANDOSE----- LAS CLAUSULAS Y/O ARTICULOS: TODOS, PARA QUEDAR REDACTADOS COMO SIGUE: ART. PRIMERO.----- DENOMINACION: EDITORIAL TELEVISIA, S.A. DE C.V. ART. SEGUNDO. DOMICILIO: MEXICO, D.F. ART.----- TERCERO. OBJETO: EDITAR, COEDITAR, IMPRIMIR, PUBLICAR, DISTRIBUIR, PRODUCIR,----- COMERCIALIZAR, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE OBRAS IMPRESAS, (SIC)----- INCLUYENDO ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE, PERIODICOS REVISTAS, LIBROS, FOLLETOS,----- MAGAZINES, FASCICULOS, LAMINAS GEOGRAFICAS, ANATOMICAS O ARTISTAS Y DE MUSICA IMPRESA ASI----- COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL QUE SE RELACIONE CON LA INDUSTRIA----- EDITORIAL ART. CUARTO. DURACION: 99 AÑOS. ART. QUINTO. NACIONALIDAD: MEXICANA, CLAUSULA----- DE EXTRANJEROS DE ADMISION. ART. SEXTO. CAPITAL: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES VARIABLE.----- EL CAPITAL MINIMO O FIJO ES LA CANTIDAD DE \$1'500,000.00 REPRESENTADO POR 1500 ACCS. EL----- ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE----- LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO,----- 32 Y 213 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL----- CASO CONCRETO Y 29 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y----- APLICABLES AL CASO CONCRETO. DERECHOS \$ 675.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100----- M.N.) R.C. 207081 PARTIDA 30151 DE FECHA 19/DIC/2000 MEXICO, D.F., A 08/ENE/2001----- REGISTRADOR: LIC. J. SILVIA VIDALS NEGRETE.-----	LIC. J. SILVIA VIDALS NEGRETE

Ciudad

DA DTECHIL ADEO 17.11

Ciudad
MexicoGOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
410212	20-12-2004	CII3 I1016	INSCRIPCION DE RESOLUCIONES DE ACCIONISTAS TOMADAS FUERA DE ASAMBLEA NO. ENTRADA 410212 DE FECHA 20/DIC/2004 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 14717- DE FECHA 16/DIC/2004 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA DE- MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN COMO- DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EDITORIAL TELEVIS, SOCIEDAD ANONIMA- DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: *- RESOLUCIONES DE ACCIONISTAS TOMADAS FUERA DE ASAMBLEA DE FECHA 02/02/2004 NOMBRAMIENTOS DE- APODERADOS SE NOMBRO (ARON) A : APODERADO RIVAS FONSECA VLADIMIR MARTIN, SE LE OTORGA- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA ACTOS DE- DOMINIO Y PODER PARA GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, OTORGAR, AVALAR Y SUSCRIBIR TITULOS- DE CREDITO., EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, - 178, 179 Y 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL- CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARON LOS- ARTICULOS 6° FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA, ARTICULO 6°, 53° FRACC. V- Y 54° DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA, Y ARTICULO 10°, 145° Y 149°- DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. DERECHOS \$ 388.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO- PESOS 00/100 M.N.) R.C. 9390011294288VI39830 DE FECHA 20/DIC/2004 COMENTARIO BBVA BANCOMER- 12 MEXICO, S.F., A 19/ENE/2005 INSCRIBIDOR: EDGAR BADILO FERNANDEZ, REGISTRADOR: LIC.- CESAR NERIA BARTOLO	LIC. CESAR NERIA BARTOLO

FECHA DE IMPRESION

25 ENE 2005 12:10:09

Registro Publico
de la Propiedad
y de Comercio del DF

DISTRITO FEDERAL



Ciudad de México

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, la Ciudad de la Esperanza

ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

FOLIO No. 196142*

CONSTANCIA DE



ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
152849	18-04-2007	CI13 I1021	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. ENTRADA 152849 DE FECHA 18/ABR/2007 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 16226--- DE FECHA 30/ENE/2007 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA DE----- MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA ASUCENA DOMINGUEZ COBAM COMO----- DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EDITORIAL TELEvisa, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: "----- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 30/11/2006 FUSION POR FUSION RESULTANDO COMO----- FUSIONADA(S) EDITORIAL DELAMARE, S.A. DE C.V. RESULTANDO COMO FUSIONANTE 196142 * EDITORIAL- TELEvisa, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE LA QUE ADQUIERE TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA(S) SOCIEDAD(ES) FUSIONADA(S) OBSERVACIONES: PUBLICACION DEL D.O.F. DE FECHA 08 02 07- EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 18,- 21, 23, 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PARrafo, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PARrafo,- 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN----- RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL----- DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO----- FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CODIGO----- CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL----- DERECHOS \$1,922.00 (UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA----- 939001018688HY4816 DE FECHA 17/ABR/2007 COMENTARIO-BANCO BANAMEX MEXICO, S.P., A----- 19/ABR/2007 INSCRIBIDOR: ROSALBA VINSON CARRALLO, REGISTRADOR: LIC. CESAR NERIA BARTOLO-----	LIC. CESAR NERIA BARTOLO

1 / 1

FECHA DE IMPRESION

20 ABR 2007 16:37:59

de la Propiedad
y de Comercio del DF



DATOS DE LA ASAMBLEA



Ciudad
de México



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

FOLIO No. 196142*
CONSTANCIA DE
FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
279510	31-08-2005	CI11 I1017	OTORGAMIENTO DE PODER NO. ENTRADA 279510 FECHA DE ENTRADA 31/AGO/2005 FOLIO MERCANTIL 196142* POR ESCRITURA NO. 15137 DE FECHA 08/AGO/2005 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO FEDERAL NOMBRE LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA CONSTA QUE EDITORIAL TELEVISION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR SRA. MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN, DESIGNO APODERADO A : APODERADO OSORIO CELAVOS JAIR OLAF, APODERADO ALCANTARA JIMENEZ FELIX ALEJANDRO, AMBOS GOZARAN DE UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EL AGIENTO QUE PRECEDE SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL CODIGO DE COMERCIO, ARTICULOS 31 FRACCION IET, 41 Y 220 DEL CODIGO FINANCIERO DEL D.F., 2554 DEL CODIGO CIVIL, 9 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6* FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA, ARTICULO 6*, 53* FRACC. V Y 54* DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA, Y ARTICULO 10*, 145*, 149* Y 50* DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. DERECHOS \$ 409.00 (CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 939001314219RB19808.D.F. FECHA 31/AGO/2005 COMENTARIO BAMEX-SUC. 844, CAJA 6, MEXICO, D.F., A 29/SEP/2005 INSCRIBIDOR MARIA DEL CARMEN TREJO ANGELES, REGISTRADOR: LIC. J. SILVIA VIDALS NEGRETE.	LIC. J. SILVIA VIDALS NEGRETE.

Registro Público
de la Propiedad
y de Comercio del DF

FECHA DE IMPRESION

29 SEP 2005 15:03:38

1 / 1

DISTRITO FEDERAL



Ciudad de México



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

FOLIO No. 196142*
CONSTANCIA DE
FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
43378	26-01-2006	CII1 II1018	OTORGAMIENTO DE PODER NO. ENTRADA 43378 FECHA DE ENTRADA 26/ENE/2006 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 15461 DE FECHA 12/ENE/2006 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO FEDERAL NOMBRE LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA CONSTA QUE EDITORIAL TELEVISIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN DESIGNO APODERADO A : APODERADO QUINTANAR ROBREDO CLAUDIA, APODERADO CRESPO RUEDA ANGEL RAFAEL, AMBOS EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA GOZARAN DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN TERMINOS DEL PRIMER PARRAFO DEL ART. 2554 Y 2587 (EXCEPTO LA FACULTAD DE HACER CESION DE BIENES SEÑALADA EN LA FRACCION V) DEL C.C. FEDERAL Y DEL C.C. VIGENTE PARA EL D.F., EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL CODIGO DE COMERCIO, ARTICULOS 31 FRACCION III, 41 Y 220 DEL CODIGO FINANCIERO DEL D.F., 2554 DEL CODIGO CIVIL, 9 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO. EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6° FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDORIA PUBLICA, ARTICULO 6°, 53° FRACC. V Y 54° DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDORIA PUBLICA, Y ARTICULO 10°, 145°, 149° Y 50° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, DERECHOS \$ 426.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA, 9390010099008CQ29844 DE FECHA 25/ENE/2006 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN BANAMEX MEXICO, D.F. A 10/ENE/2006 REGISTRADOR: LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA.	LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA

1 / 1

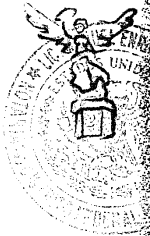
FECHA DE IMPRESION

31 ENE 2006 13:14:55

Registro Publico
de la Propiedad
y de Comercio del DF

Ciudad

DISTRITO FEDERAL



Ciudad
México



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

FOLIO No. 196142*
CONSTANCIA DE
FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
95466	27-02-2006	CI13 I1019	INSCRIPCION DE RESOLUCIONES DE ACCIONISTAS TOMADAS FUERA DE ASAMBLEA NO. ENTRADA 95466 DE FECHA 27/FEB/2006 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 15496 DE FECHA 01/FEB/2006 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN COMO DELIBERADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EDITORIAL TELEVISIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: RESOLUCIONES DE ACCIONISTAS TOMADAS FUERA DE ASAMBLEA DE FECHA 14/05/2004 DESIGNACIONES O RENUNCIAS DE ORGANOS DE ADMINISTRACION SE ACEPTA (RON) LA(S) RENUNCIA(S) DE Y SE NOMBRA (RON) A : GERENTE BUSTOS OLIVEROS LUIS ALEJANDRO, GERENTE ORTIZ RODRIGUEZ SALVADOR, QUIEREN GOZARAN DE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y PODERES PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Y PARA ADMINISTRAR BIENES, NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS SE NOMBRO (ARON) A : APODERADO MARTINEZ ZURITA REED FERNANDO ALEJANDRO DLEPERPETUO SOCORRO, APODERADO FERNANDEZ CANO CORONA JORGE RAUL, APODERADO TORRICO SALCEDO SITIALI, APODERADO SPOGOVIA JIMENEZ JUAN MANUEL, APODERADO RAMON PEREZ AMADOR MAURICIO, APODERADO ROMERO LOPEZ LEONOR, PARA TODOS PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, RENUNCIAS O REVOCACIONES SE ACEPTA (RON) LA(S) RENUNCIA(S) Y SE REVOKA (RON) LOS PODERES A : REVOCACION DE APODERADO BUSTOS OLIVEROS LUIS ALEJANDRO, REVOCACION DE APODERADO ORTIZ RODRIGUEZ SALVADOR, MEDIANTE LAS ESCRITURAS NO. 14381 DEL 8 DE JUNIO DEL 2004, NO. 14718 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2004, ANTE NOTARIO NO. 100 DEL D.F. EL ASIENTO QUE PRECISO SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y 31, FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6° FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA, ARTICULO 6°, 53° FRACC. V Y 54° DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA, Y ARTICULO 10°, 145° Y 149° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. DERECHOS \$ 1,780.00 (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA 33900302104261089826 DE FECHA 28/FEB/2006 COMENTARIO BANCO BANAMEX MEXICO, S.F. A 28/FEB/2006 INSCRIBIDOR ROSALEA PUECON CABRILLO, REGISTRADOR: LIC. CESAR NERIA BARTOLO	LIC. CESAR NERIA BARTOLO

y de Comercio del DF

Ciudad DATUM A DEC 2006



Ciudad
Mexico



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

FOLIO No. 196142
CONSTANCIA DE
FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
352352	07-07-2006	CI13 11020	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 352352 DE FECHA 07/JUL/2006 FOLIO MERCANTIL 196142 * POR ESCRITURA NO. 15773-- DE FECHA 05/JUN/2006 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 100 LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA DE-- MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN COMO-- DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EDITORIAL TELEvisa, SOCIEDAD ANONIMA-- DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: *-- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 04/06/2005 RENUNCIAS O REVOCACIONES SE ACEPTA (RON)-- LA(S) RENUNCIA(S) Y SE REVOKA (RON) LOS PODERES A : REVOCACION DE APODERADO LOPEZ GARCIA-- FIDEL, REVOCACION DE APODERADO GOMEZ ROBLES JORGE, SE REVOCAN LOS PODERES CONFERIDOS Y EN-- PARTICULAR, EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA-- NUMERO 14718 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2004, ANTE LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA,-- NOTARIA 100 DEL D.F. ASIMISMO MEDIANTE ESCRITURA 14381 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2004, ANTE-- LIC. MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA NOTARIA 100 DEL D.F., EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO-- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES-- MERCANTILES Y 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL EN CASO-- DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6° FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE-- CORREDURIA PUBLICA, ARTICULO 6°, 53° FRACC. V Y 54° DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE-- CORREDURIA PUBLICA, Y ARTICULO 10°, 145° Y 148° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES-- MERCANTILES, SE LECHOS \$ 426.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.F.F.) LINEA DE-- CAPTURA. 9999010580134N29856 DE FECHA 05/JUL/2006 COMENTARIO BANAMEX MEXICO, D.F., A-- 10/JUL/2006 INSCRIBIDOR: MARIA GUADALUPE RAMIREZ MENDEZ, REGISTRADOR: LIC. JUAN VENANCIO-- SARMIENTO FLORES.	LIC. JUAN VENANCIO SARMIENTO FLORES

de la Propiedad
y de Comercio del DF

FECHA DE IMPRESION 11 JUL 2006 09:39:48

DATACOM S.A. DE C.V.



DEPARTAMENTO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y
DE COMERCIO

CONSTANCIA DE FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION	
ENTRADA 4	25ABR95	CONST. SOC.	POR ESCRITURA NO. 33693 DE FECHA 23 DE MARZO DE 1995 ANTE FEDATARIO NO. 29- DEL D.F. LIC. LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA; PUBLICACIONES HISPAMEX, S.A. DE C.V. CON DURACION DE 100 AÑOS Y DOMICILIO EN MEXICO, D.F. CON UN CAPITAL MINIMO DE \$1,500,000.00 M.N. REP. POR 1500 ACCS. NOMINATIVAS DE \$1,000.00 CADA UNA, SUSCRITO Y PAGADO COMO SIGUE; HACHETTE FILIPACCHI, S.A. 750 ACCS.; GRUPO CONTINENTAL DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V. 750 ACCS.; CLAUSULA DE EXTRANJERIA; ADMISION. SE NOMBRO CONSEJO DE ADMON: GUSTAVO GONZALEZ LEWIS, PRESIDENTE.; FRANCISCO JAVIER TOUSSAIN RIBAT, VICEPRESIDENTE.; CONTADOR PUBLICO, CARLOS CARRIEDO RODRIGUEZ, TESORERO.; FAUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN CARO DIAZ, PATRICK PEYRELONGUE-BLISS, VOCALES, --SE DESIGNARA POSTERIORMENTE SECRETARIO. SE DESIGNO COMISARIO PROPIETARIO: MARIO SALAZAR ERDMAN, SUPLENTE: JORGE LUTTEROTH ECHEGANA. PERMISO DE RELACIONES EXT. NO. 9006326 DE FECHA 15-02-95. EXP. NO. 9509006090 DERECHOS N\$2,235.25 R.C. 247081 PARTIDA 344550 DE FECHA 25-04-95. INSCRITO EN MEXICO, D.F. EL 24 DE MAYO DE 1995. REGISTRADOR, LIC. GUADALUPE FERIA R. INSCRIBIDOR, NICOLAS GONZALEZ SIERRA. Registro Público de la Propiedad y de Comercio D.F. FOLIO DIGITALIZADO

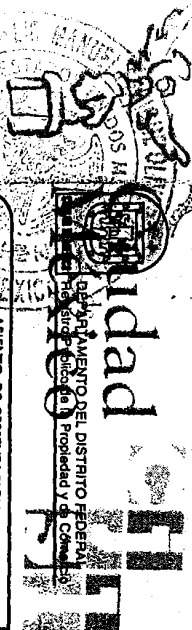
Registro Público de la Propiedad y de Comercio

**FOLIO
DIGITALIZADO**

DE

Ciudad

DATED 11 AUG



CONSTANCIA DE
FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION		
ENTRADA	FECHA	OPERACION
186376	03SEP97	R.N.N.F.

CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	
POR ESCRITURA NO. 49026, DE FECHA 02-12-96, ANTE FEDATARIO NO. 45 DEL D.F. LIC. RAFAEL MANUEL OLIVEROS LARA, CONSTA QUE A SOLICITUD DE LA SRA. AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN DE SAN MARTIN, COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PUBLICACIONES HISPAMEX, S.A. DE C.V. PROTOCOLIZO EL ACTA DE FECHA 13-10-95. SE RESUELVE ACEPTAR LAS RENUNCIAS DE LOS SRES. GUSTAVO GONZALEZ LEUIS, LIC. FRANCISCO JAVIER TOUSSANIN RIBOT, C.P. CARLOS CARRIEDO RODRIGUEZ A LOS CARGOS DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION RESPECTIVAMENTE. SE RESUELVE NOMBRAR A LOS SRES. LAURA DIEZ BARROSO DE LAVIADA, ING. ANTONIO GARCIA HERNANDEZ, CARLOS LAVIADA OCEJO Y LIC. FRANCISCO JAVIER MONDRAGON ALARCON, QUIENES OCUPARAN LOS CARGOS DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO SIN FORMAR PARTE DEL CONSEJO, RESPECTIVAMENTE. CONSEQUENTEMENTE LA ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD, QUEDA ENCOMENDADA DE LA SIGUIENTE FORMA, CONSEJO DE ADMINISTRACION. ING. ANTONIO GARCIA HERRANZ, VICEPRESIDENTE, LAURA DIEZ BARROSO DE LAVIADA, PRESIDENTE, CARLOS LAVIADA OCEJO, TESORERO, FAUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ, VOCAL: JUAN CARO DIAZ, VOCAL: PATRICK PEYRELONGUE-BLISS, VOCAL: LIC. FRANCISCO JAVIER MONDRAGON ALARCON, SECRETARIO NO CONSEJERO, COMISARIOS: C.P. MARIO SALAZAR EROHANN, PROPIETARIO, C.P. JORGE LUTEROH ECHEGOYEN, SUPLENTE. SE RESUELVE REVOCAR LOS PODERES EN FAVOR DE LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN GUSTAVO LEUIS MANUEL GONZALEZ LEUIS, C.P. JOSE CARLOS CARRIEDO RODRIGUEZ Y LIC. FRANCISCO JAVIER TOUSSANIN RIBOT, OTORGADOS MEDIANTE ESCRITURA NO. 31693, DE FECHA 23-03-95, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOTTEA, NOTARIO NO. 29 DEL D.F. ACERCAANDO COMO ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 73 DE ESTA CIUDAD, DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. FRANCISCO JAVIER MONDRAGON ALARCON LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 196142, DE FECHA 24-05-95. ASI MISMO SE RESUELVE OTORGAR LOS PODERES EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: PODER PARA OTORGAR SUSCRIBIR Y ACEPTAR TITULOS DE CREDITO EN FAVOR DE LAURA DIEZ BARROSO DE LAVIADA, CARLOS LAVIADA OCEJO, ING. ANTONIO GARCIA HERRANZ, FAUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN CARO DIAZ Y PATRICK PEYRELONGUE BLISS. PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, EN FAVOR DE LAS MISMAS PERSONAS. PLEITOS Y COBRANZAS. EN FAVOR DE LAS MISMAS PERSONAS. SE CONTIENE PODER ESPECIAL AMPLIO EN CUANTO DERECHO PERE LIMITADO EN CUANTO A SU OBJETO PARA RENOVAR O RESCINDIR EL O LOS CONTRATOS DE PUBLICIDAD EN	

FOLIO
DIGITAL

CIUDAD DE MEXICO
DISTRITO FEDERAL



CONSTANCIA DE
FOLIO

**FIRMA DEL
REGISTRADO**

**FOLIO
DIGITALIZADO**

Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Baja California

MIDDELLANDT